



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 397

Quinta Legislatura

Sevilla, 24 de diciembre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09666, relativa al reconocimiento de la dignidad y memoria de los guerrilleros, aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1999. 23.718

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07949, relativa a la conexión de la provincia de Almería con la línea ferroviaria Euromed, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999. 23.718

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10021, relativa a la firma de un convenio para la mejora del ferrocarril en la línea Sevilla-Mérida, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999. 23.718

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10286, relativa a las elecciones autonómicas, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999. 23.719

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10394, relativa a modificación de la Ley de creación de la RTVA, en sus artículos 9 y 11, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999. 23.719

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10626, relativa a la convocatoria de las elecciones andaluzas; necesidad de debate electoral sin coincidir con otros, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999. 23.719

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11623, relativa a la negociación del nuevo convenio pesquero entre la UE y Marruecos y las posibles concesiones otorgadas al mismo en materia de comercio agrícola, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999. 23.720

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11653, relativa a los criterios de reparto de los fondos europeos entre las Comunidades Autónomas del objetivo 1, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999. 23.720

1.2.2 Mociones

Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999. 23.720

Moción 5-99/M-00010955, relativa a la política general de empleo, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999. 23.721

Moción 5-99/M-00011668, relativa a política general sobre vivienda y suelo, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999. 23.721

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Plazo de presentación de enmiendas al articulado al Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía. 23.721

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía. 23.722

Tramitación por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía. 23.722

Proyecto de Ley 5-99/PL-0013283, de Coordinación de las Policías Locales. 23.722

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09160, relativa a la concesión de la Medalla de Andalucía a la Unidad Canina de Rescate del Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, presentada por el G.P. Andalucista. 23.731

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09732, relativa a homologación de los módulos y bases de compensación económica del turno de oficio en Andalucía con los que se aplican en otras Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias de justicia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.731

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07949, relativa a la conexión de la provincia de Almería con la línea ferroviaria Euromed, presentada por el G.P. Socialista. 23.731

Enmienda formulada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10394, relativa a la modificación de la Ley de creación de la RTVA en sus artículos 9 y 11, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.732

Decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10661, relativa al fomento de la infraestructura industrial de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.732

Rechazo de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11025, relativa a la elaboración de un proyecto de ley para la juventud andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.732

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11245, relativa al Plan de Desarrollo Sostenible para el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su Entorno, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.732

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11246, relativa al aumento de partida presupuestaria para la compra de terrenos en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.733

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11273, relativa a la salud mental, presentada por el G.P. Socialista. 23.733

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11279, relativa a la asignación de recursos del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de la Unión Europea 2000-2006 para mejora de carreteras de la red secundaria competencia de las Diputaciones Provinciales andaluzas, presentada por el G.P. Socialista. 23.734

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11282, relativa a las ayudas a las industrias auxiliares del sector pesquero de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.735

Rechazo de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11282, relativa a ayudas a las industrias auxiliares del sector pesquero de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.735

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11302, relativa a los derechos de los telespectadores de los medios audiovisuales sobre los que tiene competencias la Comunidad

Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.735

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11326, relativa al Plan Integral del Sida en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.736

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11387, relativa a la repatriación de los restos del Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, presentada por el G.P. Socialista. 23.738

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11524, relativa a atención a los/as alumnos/as con sobredotación, presentada por el G.P. Socialista. 23.738

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11638, relativa a subvenciones de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Socialista. 23.739

Modificación en la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11653, relativa a los criterios de reparto de los fondos europeos entre las Comunidades Autónomas del objetivo 1, presentada por el G.P. Socialista. 23.739

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-13033, relativa a descoordinación entre las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente en sus actuaciones en la Comarca del Mármol, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.740

Decaimiento de Proposiciones no de Ley como consecuencia del Debate General 5-99/DG-0031199, sobre política hidráulica y de abastecimiento de agua a poblaciones, que tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999. 23.740

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Decaimiento de la Interpelación 5-99/I-00010824, relativa a política general respecto a la mujer en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.741

2.5.2 Mociones

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.741

Inadmisión a trámite de las enmiendas (registradas de entrada con los números 11.186 y 11.187) formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.743

Enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00010955, relativa a política general de empleo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.743

Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.744

Enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía a la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.744

Inadmisión a trámite de las enmiendas (registradas de entrada con los números 11.451, 11.452 y 11.455) formuladas

por el G.P. Popular de Andalucía a la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	23.745	nardo Bueno Beltrán y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	23.752
Rechazo de la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	23.745	Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011003, relativa al resultado de aplicar la OCM del aceite en la actual campaña en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.	23.752
Enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00011668, relativa a política general sobre vivienda y suelo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	23.745	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011202, relativa al estado de tramitación del Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista.	23.752
Moción 5-99/M-00013159, relativa a política general de protección medioambiental en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	23.746	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011203, relativa al tipo de hospital del Campus de la Salud, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	23.753
Moción 5-99/M-00013162, relativa a política general respecto a la mujer en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.	23.748	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011204, relativa al desarrollo de atención al usuario, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, D. Francisco Pérez Conchillo y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.	23.753
Moción 5-99/M-00013163, relativa a política general en materia de fomento industrial, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.	23.749	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011206, relativa a la designación de Sevilla como sede del Campeonato Mundial de Remo y Piragüismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista.	23.754
2.7 Preguntas			
2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno			
Decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010965, 5-99/POP-010972 y 5-99/POP-010973.	23.750	Posposición de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011211, relativa al fondo de pensiones impagadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a petición del Consejo de Gobierno.	23.754
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010994, relativa a la integración educativa de los discapacitados auditivos, a petición de las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	23.750	Decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011211, 5-99/POP-011225, 5-99/POP-011692, 5-99/POP-011693, 5-99/POP-011719, 5-99/POP-011721, 5-99/POP-011722, 5-99/POP-011723, 5-99/POP-011724, 5-99/POP-011725, 5-99/POP-011726, 5-99/POP-011727 y 5-99/POP-011728.	23.754
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010995, relativa a la oferta educativa de la Consejería a los deportistas de alto rendimiento, a petición de los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	23.751	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011214, relativa a la situación del porcino blanco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.	23.755
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010997, relativa a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís, a petición de los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.	23.751	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011216, relativa a remodelación del estadio de La Rosaleda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.	23.755
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010999, relativa a la colección "Educación Siglo XXI", a petición de los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	23.751	Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011219, relativa a las subvenciones a las Corporaciones Locales, a petición del Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.	23.756
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011000, relativa al plan de apoyo a centros docentes en Almería, a petición de los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	23.751	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011224, relativa a incumplimientos de obligaciones de las Consejerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	23.756
Decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011001, relativa a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente sobre la plaga de las encinas y alcornoques, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	23.752	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011228, relativa a ejecución del Presupuesto de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castañón, del G.P. Popular de Andalucía.	23.756
Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011002, relativa a calidad de las Universidades andaluzas, a petición de los Ilmos. Sres. D. Ber-		Decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011224 y 5-99/POP-011228.	23.757

<p>Posposición de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011445, relativa a situación de la flota pesquera andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, a petición del Consejo de Gobierno.</p>	23.757	<p>(Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.760
<p>Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011657, relativa al Plan Integral del Sida en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	23.757	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011725, relativa a política sanitaria de la Junta de Andalucía contra el cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.760
<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011692, relativa a jornadas de visitas a los conventos de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.</p>	23.757	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011726, relativa a la planta de transferencia de Benahadux, Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.761
<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011693, relativa a la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Alanís, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.</p>	23.758	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011727, relativa a revisión de la calidad del servicio de transporte de viajeros de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.761
<p>Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011713, relativa a comisiones concursos de obras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.758	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011728, relativa a problemas en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.762
<p>Desestimación de la solicitud de reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011713, relativa a comisiones concursos de obras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.759	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013019, relativa a contradicciones en la política de la industria del mármol en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.762
<p>Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011714, relativa al cobro de comisiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.759	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013020, relativa al proceso de adaptación de la entidad local de Balanegra, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.763
<p>Desestimación de la solicitud de reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011714, relativa al cobro de comisiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.759	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013021, relativa al soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.763
<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011722, relativa a retraso en la construcción y apertura del hotel de Montoro en Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santías Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.759	<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013023, relativa a la ampliación de la base naval de Rota, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.</p>	23.764
<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011723, relativa a la devolución de subvención a la producción al aceite de oliva, campaña 95-96, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.760	<p>Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-013023, relativa a la ampliación de la base naval de Rota, a petición del Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.</p>	23.764
<p>Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011724, relativa a la plaga de hongos del encinar</p>			

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

<p>Rechazo de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación 5-99/CC-0010019, para analizar el estado y funcionamiento de las residencias de mayores en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez,</p>	23.764	<p>D. José Guillermo García Trenado, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.764
		<p>Acuerdo del Pleno sobre la compatibilidad de los Ilmos. Sres. Dña. Amalia Santías Pérez y D. Andrés Cuevas González (5-99/DEC-011103).</p>	23.765
		<p>Declaración Institucional 5-99/PRP-271099, por la muerte de Rafael Alberti.</p>	23.765

Declaración Institucional 5-99/PRP-011299, sobre el terrorismo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999. 23.765

Declaración Institucional 5-99/PRP-013124, relativa a adhesión a la solicitud de indulto. 23.766

Declaración Institucional 5-99/PRP-091299, contra la pena de muerte, suspensión mundial de las ejecuciones de pena capital y por la revisión del juicio de Joaquín José Martínez. 23.766

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-003761, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración que desde su Consejería se tiene hecha de la repercusión que para el sector pesquero andaluz tendría la posible renovación del acuerdo pesquero de la UE con el Reino de Marruecos y las medidas que desde la Administración andaluza se tengan previstas ante esta posible situación, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Ojeda Sanz, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 23.767

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-005762, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de evaluar la aplicación de la actual OCM del aceite de oliva a la actual campaña, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales, D. Francisco Pérez Conchillo, Dña. Juana María Lasry Hernández, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, D. José Ramón Pozuelo Borrego y Dña. María Isabel Ostos Ostos y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista. 23.767

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-008118, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar las iniciativas llevadas a cabo para ir finalizando con el empleo sumergido en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégal, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Andrés Cuevas González, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, Dña. María Mesones Galán, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.767

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-011048, del Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía. 23.768

Inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011635, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de ofrecer las debidas explicaciones sobre las acusaciones, realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, contra él mismo y contra el Presidente del Consejo de Gobierno, referente a la existencia de una red de cobro de comisiones ilegales en los concursos de adjudicaciones de obras públicas de la Administración autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José

Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.768

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011635, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de ofrecer las debidas explicaciones sobre las acusaciones, realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, contra él mismo y contra el Presidente del Consejo de Gobierno, referente a la existencia de una red de cobro de comisiones ilegales en los concursos de adjudicaciones de obras públicas de la Administración Autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.768

Inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011636, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta de las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, respecto de la existencia de una red de cobro de comisiones en la Administración autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.768

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011636, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta de las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, respecto de la existencia de una red de cobro de comisiones en la Administración Autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.769

Decaimiento de solicitudes de comparecencia como consecuencia del Debate General 5-99/DG-0031199, sobre política hidráulica y de abastecimiento de agua a poblaciones, que tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999. 23.769

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

Iniciativa Fiscalizadora en Pleno 5-99/IFP-013103, relativa a la auditoría del Ayuntamiento de Peza (Granada), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.770

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y MEMORIA DE LOS GUERRILLEROS

Aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas

5-99/PNLC-09666

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09666, relativa al reconocimiento de la dignidad y memoria de los guerrilleros, aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1999.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al reconocimiento de la dignidad y memoria de los guerrilleros

A. El Parlamento de Andalucía manifiesta su reconocimiento a la dignidad y la memoria de los luchadores antifascistas que, al finalizar la Guerra Civil, mantuvieron la resistencia contra la Dictadura.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que se dirija al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación con el fin de que:

1. Se apruebe una declaración que reconozca la memoria de los luchadores antifascistas, hombres y mujeres, que tras la Guerra Civil mantuvieron la resistencia contra la Dictadura.

2. Se arbitren las medidas necesarias para el reconocimiento social, a todos los efectos, de la dignidad y memoria de estos guerrilleros.

3. Se adopten las decisiones administrativas oportunas para que los expedientes de estos ciudadanos y ciudadanas sean transferidos a los archivos históricos correspondientes, dándose cumplimiento a la normativa vigente en materia de archivos.

4. Se suprima toda referencia a los guerrilleros antifascistas como bandoleros, malhechores o terroristas.

5. Se reconozca a todos los efectos el período militar de su lucha contra el fascismo, específicamente en cuanto a derechos sociales y pensiones correspondientes, incluidas las de viudedad.

6. Se lleve a cabo la creación de un Instituto de Estudios Históricos sobre la Guerra Civil y el Exilio que, mediante las dotaciones económicas necesarias, tenga como finalidad y función específica la de reunir cuanta documentación y testimonios de toda naturaleza se encuentren relacionados con la misma, a fin de promover y facilitar su estudio e investigación,

así como la difusión de los diferentes materiales documentales entre la ciudadanía para su general conocimiento.

C. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a:

1. La creación, dentro del Archivo General de Andalucía, de una sección específica sobre la Guerra Civil y el Exilio, que, junto con las iniciativas ya emprendidas en el ámbito de la documentación, estudio, investigación y difusión, suponga un mayor enriquecimiento de sus fondos y, en consecuencia, de las posibilidades de conservación, consulta y estudio al respecto.

2. A adoptar y poner en marcha las medidas correspondientes, en el ámbito de su competencia, para el caso de que el Gobierno de la Nación rechazara o no atendiera las peticiones que se contienen en la presente Proposición no de Ley.

CONEXIÓN DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON LA LÍNEA FERROVIARIA EUROMED

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999

5-99/PNLP-07949

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07949, relativa a la conexión de la provincia de Almería con la línea ferroviaria Euromed, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a la conexión de la provincia de Almería con la línea ferroviaria Euromed

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Defender ante la Comisión Europea y ante el Gobierno de la Nación, en virtud de sus competencias exclusivas en materia de política territorial y de ordenación del territorio, la conexión ferroviaria Almería-Murcia a través del Euromed.

2.º Suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno Central para la realización de los proyectos y, en su caso, establecer la cuantía y los plazos de la inversión necesaria, que permita la máxima rapidez en los trámites y que las obras puedan comenzar en el menor tiempo posible.

FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA MEJORA DEL FERROCARRIL EN LA LÍNEA SEVILLA-MÉRIDA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999

5-99/PNLP-10021

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10021, relativa a la firma de un convenio para la mejora de ferrocarril en la línea Sevilla-Mérida, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a la firma de un convenio para la mejora del ferrocarril en la línea Sevilla-Mérida

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Ministerio de Fomento la firma con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de un convenio, con la aportación proporcional que corresponda a cada Administración, igual al firmado en Castilla la Mancha.

ELECCIONES AUTONÓMICAS

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999
5-99/PNLP-10286

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10286, relativa a las elecciones autonómicas, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a las elecciones autonómicas

El Parlamento de Andalucía expresa su parecer favorable a que las próximas elecciones autonómicas se desarrollen en una fecha no coincidente con ninguna otra convocatoria electoral, entendiéndose, no obstante, que la facultad para disolver el Parlamento y determinar la fecha electoral la tiene en exclusiva el Presidente de la Junta de Andalucía, en virtud de la Ley 6/1994, de 18 de mayo.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA RTVA EN SUS ARTÍCULOS 9 Y 11

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999
5-99/PNLP-10394

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10394, relativa a modificación de la Ley de creación de la RTVA en sus artículos 9 y 11, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a modificación de la Ley de creación de la RTVA en sus artículos 9 y 11

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de creación de la RTVA, para que el Parlamento andaluz sea quien tenga la potestad de nombrar al Director o Directora General de la RTVA, con el fin de garantizar la independencia del mismo.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES ANDALUZAS; NECESIDAD DE DEBATE ELECTORAL SIN COINCIDIR CON OTROS

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999
5-99/PNLP-10626

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10626, relativa a la convocatoria elecciones andaluzas; necesidad de debate electoral sin coincidir con otros, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a la convocatoria elecciones andaluzas; necesidad de debate electoral sin coincidir con otros

1.º El Parlamento de Andalucía expresa su voluntad de que las elecciones andaluzas sean convocadas evitando la coincidencia con el proceso electoral para las Cortes Generales. De esta forma, se hará posible un debate, reflexión y votación específicos sobre los asuntos de competencia andaluza, sin coincidencia con otras cuestiones que deben disponer de otro momento.

2.º El Parlamento considera como la fecha más idónea la del 28 de febrero del año 2000.

NEGOCIACIÓN DEL NUEVO CONVENIO PESQUERO ENTRE LA UE Y MARRUECOS Y LAS POSIBLES CONCESIONES OTORGADAS AL MISMO EN MATERIA DE COMERCIO AGRÍCOLA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999
5-99/PNLP-11623

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11623, relativa a la negociación del nuevo convenio pesquero entre la UE y Marruecos y las posibles concesiones otorgadas al mismo en materia de comercio agrícola, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a la negociación del nuevo convenio pesquero entre la UE y Marruecos y las posibles concesiones otorgadas al mismo en materia de comercio agrícola

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recabar del Gobierno de la Nación:

1.º La exigencia ante la Comisión Europea de un rápido final de las negociaciones para alcanzar un acuerdo, aceptable para todas las partes, sobre lo derechos y obligaciones de los pescadores de la UE en aguas de Marruecos, que permita el fomento de la actividad económica de ambos.

2.º Que en las negociaciones sobre la renovación del acuerdo pesquero se evite mezclar los acuerdos pesqueros con cuestiones agrarias, que inevitablemente residenciarían fundamentalmente en Andalucía las compensaciones, obviando que se trata de una región objetivo 1, especialmente sensible en su sector primario y de igual modo necesitada de ayudas comunitarias.

3.º Que transmita a la Comisión la necesidad de, previamente a la concesión a Marruecos o a cualquier otro país tercero de ventajas comerciales de carácter agrario, evaluar el impacto inducido en la economía de las zonas andaluzas afectadas por las concesiones en cuestión.

CRITERIOS DE REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO 1

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999
5-99/PNLP-11653

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de

Ley en Pleno 5-99/PNLP-11653, relativa a los criterios de reparto de los fondos europeos entre las Comunidades Autónomas del objetivo 1, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a los criterios de reparto de los fondos europeos entre las Comunidades Autónomas del objetivo 1

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación que para la asignación territorial de los fondos europeos del objetivo 1 se apliquen los mismos criterios que ha empleado la Comisión Europea, en base a los datos que España ha remitido para reclamar su cuota y que finalmente le han sido aplicados.

1.2.2 Mociones

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999
5-99/M-00010927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a protección ambiental

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar en el Parlamento, en el actual período de sesiones, el Plan Director Territorial de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 26 de octubre, para su conocimiento y debate.

2. Elaborar y presentar en el Parlamento un plan de restauración y recuperación de minas y canteras abandonadas, así como un plan de medidas ambientales a desarrollar en minas y canteras actualmente en explotación, con un calendario concreto de actuaciones e inversiones.

3. Incrementar y mejorar el control y la vigilancia de todos los productores de RP, verificando las declaraciones realizadas y exigiendo el cumplimiento de esta obligación a todas las empresas.

POLÍTICA GENERAL DE EMPLEO

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999

5-99/M-00010955

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 5-99/M-00010955, relativa a la política general de empleo, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a política general de empleo

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Vincular, siempre que sea posible, la concesión de las múltiples subvenciones, ayudas, avales o cualquier otra colaboración económica de la Junta de Andalucía a las empresas privadas con la estabilidad en el empleo de las mismas.

2. Implantar la reducción de la jornada laboral a 35 horas como máximo, previa negociación en las mesas sectoriales correspondientes, en Sanidad y Educación, con la consiguiente creación de empleo.

3. Exigir a la Inspección de Trabajo la vigilancia estricta de la aplicación del convenio de hostelería y otros en lo referente a la extensión de la figura del fijo-discontinuo.

4. Vincular las subvenciones y contratos de la Junta de Andalucía con las empresas privadas a los necesarios planes de seguridad y prevención de riesgos laborales, así como su cumplimiento.

5. Elaborar y poner en marcha un plan de regularización del empleo sumergido.

6. Renunciar a la contratación por medio de ETT en la Administración andaluza, así como en las empresas públicas y organismos autónomos dependientes de la misma.

7. Que se dirija al Gobierno de la Nación para que de una vez cumpla el compromiso adquirido a principios de la Legislatura, e incumplido sistemáticamente, de transferir a la Junta de Andalucía las políticas activas de empleo antes de que finalice el año.

POLÍTICA GENERAL SOBRE VIVIENDA Y SUELO

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999

5-99/M-00011668

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 5-99/M-00011668, relativa a política general sobre vivienda y suelo,

aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a política general sobre vivienda y suelo

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno central a:

1.1. Impulsar las medidas impositivas, fiscales y catastrales que graven la acaparamiento y retención de viviendas fuera del mercado, contemplando expresamente la habilitación legal a los Ayuntamientos para la imposición de tasas, con dicha finalidad y que disminuya la fiscalidad de las viviendas de protección oficial.

1.2. Despenalizar la ocupación de inmuebles vacantes con objeto de destinarlos a vivienda.

1.3. Modificar la normativa sobre el IRPF al objeto de considerar exentas las cuantías que se perciban en concepto de subvenciones públicas en programas de vivienda.

1.4. Convocar una Conferencia Sectorial de Vivienda a fin de analizar, adoptar o, en su caso, proponer las medidas que inviertan la tendencia actual de incremento desmedido en el precio final de la vivienda.

1.5. Incrementar los fondos destinados a la inversión pública en materia de vivienda.

1.6. Incrementar al menos en un 25% los fondos destinados a viviendas de protección oficial.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Incrementar y potenciar el patrimonio público de suelo en general y, especialmente, el destinado a la realización de viviendas.

2.2. Potenciar medidas que fomenten el alquiler de viviendas.

2.3. Establecer tributos especiales que graven la acaparamiento o retención de viviendas fuera de mercado, siempre que esto sea posible legalmente, en función de lo propuesto en el punto 1.1.

2.4. Mejorar, en colaboración con los municipios y entidades ciudadanas, las medidas de policía urbanística como garantía para evitar actuaciones fraudulentas sobre el parque público de viviendas, potenciando las actuaciones ciudadanas de control.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES LOCALES EN ANDALUCÍA

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

5-99/PL-0008608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, el pasado día 14 de diciembre de 1999, respecto del Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Con-

sultas Populares Locales en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 114.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 22 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES LOCALES EN ANDALUCÍA

Debate de totalidad
5-99/PL-0008608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999, se celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 27 de noviembre de 1999.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES LOCALES EN ANDALUCÍA

Tramitación por el procedimiento de urgencia
5-99/PL-0008608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicitando que el Proyecto de Ley 5-99/PL-0008608, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, sea

tramitado por el procedimiento de urgencia, y ha acordado acceder en sus propios términos a la petición contenida en el mismo. Dado que el presente acuerdo ha sido adoptado hallándose en curso la tramitación del citado Proyecto de Ley (en fase de formulación de propuestas de comparecencia de agentes sociales), le es de aplicación la previsión reglamentaria del artículo 99.2 y, en consecuencia, el procedimiento de urgencia acordado se aplicará para los trámites siguientes a aquel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

5-99/PL-0013283

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Proyecto de Ley 5-99/PL-0013283, de Coordinación de las Policías Locales, su envío a la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión antes mencionada, disponen de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado Proyecto de Ley, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En desarrollo de las competencias atribuidas por la Constitución a las Comunidades Autónomas, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 14.2 que compete a la Comunidad Autónoma de Andalucía la coordinación de las Policías Locales andaluzas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, da cumplimiento, entre otras, a la previsión del artículo 148.1.22ª de la Constitución, sirviendo su artículo 39 de marco referencial para instrumentar en un cuerpo legal los medios y sistemas necesarios que hacen posible llevar a cabo la coordinación de las Policías Locales, apro-

bándose por el Parlamento de Andalucía la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Los cambios producidos en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía aconsejan modificar el marco normativo por el que se regulan, adecuándolo a la realidad presente.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Constitucional 81/1993, de 8 de marzo, que resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto frente a once artículos de la Ley 1/1989, al declarar la inconstitucionalidad y nulidad de algunos de sus preceptos, determinó que el citado Cuerpo Legal quedara con un texto fragmentado y parcelado que, en algunos casos, llegaba a ser incluso inconexo.

Con el presente texto, el Parlamento de Andalucía pretende ofrecer un conjunto vertebrado, armónico e interrelacionado que se plasme en una norma sólida y compacta, capaz de abarcar todas las exigencias reguladoras de una coordinación administrativa ágil, moderna y eficaz. Para ello se arranca básicamente del texto anterior, como punto de partida, con parecida estructura pero con profundas aportaciones que modifican sustancialmente el régimen estatutario del policía local profundizando en su acercamiento al del policía estatal, a la par que introduce instrumentos jurídicos que permiten a determinados municipios resolver, organizada y coherentemente, situaciones estacionales, lúdicas o esporádicas, aunque no por ello convivencialmente menos importantes, que hasta ahora carecían de la mínima regulación.

Concretamente se matizan algunas de las competencias previstas para los órganos de coordinación que, sin desvirtuar las competencias anteriores, permiten diferenciar las funciones del órgano de ejecución de las del órgano asesor; se amplía la representación de los policías locales en la composición de la Comisión de Coordinación, de forma más acorde con los sistemas de participación actualmente existentes.

Se crea el Registro de Policías Locales, que se radica en la Consejería de Gobernación y Justicia, con el ánimo de mantener un conocimiento puntual y exacto de los funcionarios de Policía Local existentes en cada momento y así poder programar mejor las vicisitudes que afecten al referido colectivo.

En el título IV, dedicado al régimen estatutario, se establece la necesidad de que los miembros de los cuerpos policiales sean funcionarios de carrera, para una mejor prestación del servicio al ciudadano. Se establece la jubilación a la improrrogable edad de sesenta y cinco años y, para acercar más su régimen al de otros Cuerpos de Seguridad, se establece la situación de Segunda Actividad, tanto por razón de edad como por disminución de las aptitudes psicofísicas, pasando el policía a prestar servicio en otro puesto de trabajo del municipio y, si es posible, en el entorno del área de seguridad.

Se recoge el régimen disciplinario remitiéndolo al establecido para el Cuerpo Nacional de Policía y señalando el correspondiente a los alumnos de las escuelas en las que realicen los diferentes cursos, señalando la Ley las faltas muy graves y las sanciones correspondientes, así como los órganos competentes para imponerlas, y se remite a un posterior desarrollo reglamentario el resto de las faltas, sanciones y procedimiento.

En la movilidad, manteniendo la que corresponde a ascenso, se amplía a otra con carácter horizontal, reservándose para ambas opciones el cincuenta por ciento de las vacantes que, durante el año, se produzcan en cada categoría.

En disposiciones adicionales se establece la figura del policía interino, capaz de dar respuesta a la tradicional demanda de municipios turísticos que necesitan un soporte policial mucho mayor que el habitualmente establecido para atender las necesidades ciudadanas. Esta figura, que aparentemente pu-

diera parecer como una quiebra al principio de obligatoriedad de ser funcionario de carrera para pertenecer a los cuerpos policiales, no es así, puesto que ni ejercen las mismas funciones de Policía ni tienen carácter de continuidad; sin embargo, pretende regular una situación dejada históricamente al albur de los municipios.

Por último, en disposición transitoria, se prevé para el supuesto de que un municipio acuerde crear Cuerpo de la Policía Local, que sus funcionarios auxiliares de la Policía Local accedan por el procedimiento selectivo de concurso-oposición, con exención de los requisitos de la edad y la estatura.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto la regulación de la coordinación de las Policías Locales de Andalucía, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.

Artículo 2. *Formación.*

La formación de los miembros de la Policía Local constituirá objetivo básico en el establecimiento de los criterios de coordinación.

Artículo 3. *Denominación.*

Los Cuerpos de la Policía Local de los municipios tendrán la denominación genérica de "Cuerpo de la Policía Local" y sus dependencias la de "Jefatura de la Policía Local".

Artículo 4. *Ámbito territorial de actuación.*

Los Cuerpos de la Policía Local actuarán en el ámbito territorial de su municipio. No obstante, podrán actuar fuera de su término municipal, cuando sean requeridos para ello por la autoridad competente, en situaciones de emergencia y siempre con la autorización de sus Alcaldes respectivos.

Artículo 5. *Creación de Cuerpos de la Policía Local.*

Los municipios andaluces podrán crear Cuerpos de Policía propios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ley y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Artículo 6. *Municipios sin Cuerpo de la Policía Local.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en los municipios donde no exista Cuerpo de la Policía Local, las funciones atribuidas a sus miembros serán ejercidas por el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de auxiliares de la Policía Local, a cuyo personal se extenderá la competencia de coordinación. A tal efecto, recibirán cursos de formación adaptados a las características de sus funciones en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

TÍTULO II ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Artículo 7. Órganos.

- Las funciones de coordinación serán ejercidas por:
 - La Consejería de Gobernación y Justicia.
 - La Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- La Consejería de Gobernación y Justicia podrá constituir órganos asesores de carácter técnico para el desarrollo de las funciones de coordinación que le corresponden.
- El Consejo Andaluz de Municipios podrá formular las propuestas que considere convenientes sobre las materias objeto de esta Ley.
- Las funciones de coordinación establecidas en la presente Ley serán ejercidas con estricto respeto a las competencias que correspondan a los municipios.

Artículo 8. Competencias de la Consejería de Gobernación y Justicia.

La Consejería de Gobernación y Justicia ejercerá las siguientes competencias:

- Establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización de los distintos Cuerpos de la Policía Local en cuanto a los medios técnicos necesarios para la eficacia de su cometido.
- Fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de los policías locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que, en ningún caso, el nivel pueda ser inferior al de Graduado Escolar.
- Coordinar y supervisar la formación que imparten las Escuelas de Policía Local a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- Coordinar las actuaciones de los Cuerpos de la Policía Local que se realicen fuera de su respectivo ámbito territorial.
- Instrumentar todos los medios necesarios para inspeccionar y garantizar la coordinación, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, asesorando a los municipios que lo soliciten.
- Establecer una red de transmisiones que enlazará a todos los servicios de la Policía Local andaluza y un banco de datos relativo a sus funciones, al que podrán tener acceso todos los municipios a través de sistemas informáticos.

Artículo 9. Composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

- La Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía estará integrada por los siguientes miembros:
 - El titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, que la presidirá.
 - Cinco representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 - Seis designados por el Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración municipal, de los cuales dos pertenecerán a municipios capitales de provincia, dos a municipios de más de veinte mil habitantes y dos a municipios de menos de veinte mil habitantes.
 - Seis por los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.
- Actuará como secretario un funcionario de la Consejería de Gobernación y Justicia, con voz y sin voto.

- Los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Artículo 10. Funciones de la Comisión.

- Corresponde a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:
- Informar las normas sobre coordinación de las Policías Locales.
 - Informar los programas de los cursos preceptivos de ingreso y capacitación que se impartan en las Escuelas Municipales de Policía Local.
 - Asesorar a la Consejería de Gobernación y Justicia, en las materias objeto de esta Ley, con los informes técnicos que considere pertinentes sobre estructura, organización, funcionamiento y medios técnicos de la Policía Local.
 - De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, ejercer las funciones de mediación y arbitraje en los conflictos colectivos del Cuerpo de la Policía Local, de carácter profesional, cuando lo soliciten de común acuerdo el municipio afectado y la junta o delegados de personal representantes de los sindicatos.
 - Cualquier otra función que le fuere atribuida en relación con las materias objeto de esta Ley.

TÍTULO III ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

CAPÍTULO I Organización

Artículo 11. Naturaleza jurídica.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Cuerpos de la Policía Local son institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada.

En el ejercicio de sus funciones los miembros de los Cuerpos de la Policía Local tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de agentes de la autoridad.

Artículo 12. Jefatura del Cuerpo.

El Cuerpo de la Policía Local estará bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones de competencias previstas en la normativa de Régimen Local

El jefe inmediato del Cuerpo será el funcionario de la máxima categoría de la plantilla. En caso de haber más de un funcionario en la máxima categoría, el nombramiento se hará por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Artículo 13. Armamento.

Los policías locales, por su pertenencia a un instituto armado, portarán el armamento reglamentario que se les asigne. El Alcalde podrá decidir, de forma motivada, los servicios que se presten sin armas, siempre que no comporten un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad física del funcionario o de terceras personas.

Artículo 14. Uniformidad.

1. La uniformidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía será común para todos ellos, incorporando el escudo de la Junta de Andalucía, el del municipio correspondiente y el número de identificación del agente.

2. Todos los miembros de los Cuerpos de la Policía Local vestirán el uniforme reglamentario cuando estén de servicio, salvo en los casos de dispensa previstos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuyo supuesto deberán identificarse con el documento de acreditación profesional.

3. Fuera del horario de servicio está prohibido el uso del uniforme y material complementario, salvo en los supuestos excepcionales establecidos en la normativa de aplicación.

Artículo 15. Medios técnicos.

Las características de los medios técnicos utilizados por los Cuerpos de la Policía Local serán homogéneas en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cualquier caso, los signos externos de identificación de estos medios serán iguales para todos los Cuerpos.

Artículo 16. Documento de acreditación profesional.

Todos los policías locales estarán provistos de un documento de acreditación profesional expedido por el Alcalde, según modelo oficial establecido por la Consejería de Gobernación y Justicia, en el que constará el nombre del municipio, el del funcionario, categoría, número de identificación como agente y número del documento nacional de identidad.

Artículo 17. Registro de Policías Locales.

Se constituye en la Consejería de Gobernación y Justicia un Registro de Policías Locales y de Auxiliares de la Policía Local, en el que, preceptivamente, se inscribirá a todo el personal indicado.

Reglamentariamente se determinará la información que habrá de figurar en el Registro y las cautelas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos en los términos que establezca la normativa vigente sobre la materia.

**CAPÍTULO II
Estructura****Artículo 18. Escalas y categorías.**

Los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía estarán estructurados en las siguientes escalas: técnica, con las categorías de inspector, subinspector y oficial; ejecutiva, con las categorías de suboficial y sargento; y básica, con las categorías de cabo y policía.

Artículo 19. Clasificación por grupos.

Corresponden a las escalas de los Cuerpos de la Policía Local los siguientes grupos:

- a) A la escala técnica, grupo A.
- b) A la escala ejecutiva, el grupo B para la categoría de suboficial y el grupo C para la categoría de sargento.
- c) A la escala básica, grupo D.

Artículo 20. Plazas de inspector o subinspector.

Las plazas de inspector o subinspector sólo podrán crearse en las capitales de provincia o en municipios que tengan más de cien mil habitantes. Excepcionalmente podrán crearse dichas plazas en municipios con población inferior, si el número de miembros del Cuerpo excede de cien.

**TÍTULO IV
RÉGIMEN ESTATUTARIO****CAPÍTULO I
Principios Generales****Artículo 21. Funcionarios de carrera.**

Los Cuerpos de la Policía Local estarán integrados solamente por funcionarios de carrera de los municipios respectivos. Adquirirán tal condición de miembro del Cuerpo de la Policía Local, una vez superado el proceso selectivo, y subsiguientes nombramiento y toma de posesión.

Artículo 22. Derechos sindicales.

Los miembros de los Cuerpos de la Policía Local podrán ejercer los derechos sindicales de conformidad con lo determinado en la normativa vigente.

Artículo 23. Incompatibilidades.

La pertenencia a los Cuerpos de la Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades.

Artículo 24. Interdicción de la huelga.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la condición de policía local implica el no poder ejercer el derecho de huelga, ni ninguna otra acción sustitutiva que pueda alterar el normal funcionamiento de los servicios.

Artículo 25. Retribuciones.

Independientemente de otros conceptos retributivos que les correspondan, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local tendrán derecho a percibir el complemento específico previsto en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cuya cuantía será determinada por cada municipio teniendo en cuenta su régimen de dedicación e incompatibilidades, así como la penosidad o peligrosidad de los correspondientes puestos de trabajo.

Artículo 26. Premios y distinciones.

La Consejería de Gobernación y Justicia podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones, con informe previo del municipio al que pertenezcan.

CAPÍTULO II

Jubilación y segunda actividad

Sección 1ª

Jubilación**Artículo 27. Edad de jubilación.**

La jubilación forzosa de los miembros de la Policía Local se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad.

Sección 2ª

Segunda Actividad**Artículo 28. Segunda actividad. Ámbito y naturaleza.**

1. Los municipios, al objeto de garantizar una adecuada aptitud psicofísica en la prestación de los servicios de Policía Local, establecerán la situación de segunda actividad, conforme a las necesidades y estructura de cada Cuerpo.

2. La segunda actividad es una situación administrativa en la que se permanecerá hasta el pase a la jubilación u otra situación que no podrá ser la de servicio activo, salvo que el pase a la situación de segunda actividad se produzca como consecuencia de la pérdida de aptitudes psicofísicas y que las causas que lo motivaron hayan desaparecido.

Artículo 29. Causas.

Se pasará a la situación de segunda actividad por:

- a) Cumplimiento de las edades que se determinen para cada escala.
- b) Por disminución de las aptitudes psicofísicas para el desempeño de la función policial.

Artículo 30. Características.

1. La segunda actividad se desarrollará en otro puesto de trabajo adecuado a la categoría que se ostente y determinado por el municipio, preferentemente en el área de seguridad, y si ello no fuese posible en otros servicios municipales.

2. El pase a la situación de segunda actividad no supondrá disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo aquéllas que se encuentren vinculadas al puesto de trabajo o destino concreto que se desempeñare.

3. Los funcionarios en situación de segunda actividad estarán sujetos a idénticos regímenes disciplinario y de incompatibilidades que en servicio activo, salvo que desempeñen puestos en un servicio distinto al de Policía Local, en cuyo caso, estarán sometidos al régimen general disciplinario de los funcionarios.

4. En la situación de segunda actividad no se podrá participar en procedimientos de promoción o movilidad en los Cuerpos de la Policía Local.

Artículo 31. Por razón de edad.

1. El pase a la situación de segunda actividad por edad tendrá lugar al cumplirse las siguientes edades:

- a) Escalas técnica y ejecutiva: sesenta años.
 - b) Escala básica: cincuenta y siete años.
2. El municipio, motivadamente, podrá limitar por cada año natural y categoría el número de funcionarios que puedan acceder a la situación de segunda actividad por razón de edad,

prorrogando la permanencia en el servicio activo de quienes, en orden inverso al de la fecha en que cumplan la edad, excedan del cupo así fijado.

3. Asimismo el municipio podrá aplazar el pase a la situación de segunda actividad, por sucesivos períodos de un año, cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie informe favorable de tribunal médico, constituido según lo establecido en el artículo 32.2.

Artículo 32. Por disminución de aptitudes psicofísicas.

1. Pasarán a la situación de segunda actividad, sin la limitación de las edades determinadas en el artículo anterior, aquellos funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local que tengan disminuidas las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el desempeño de la función policial, sin que dicha disminución tenga que constituir causa de incapacidad permanente. Dicho procedimiento podrá iniciarse de oficio o a solicitud del interesado.

2. La evaluación de la disminución deberá ser dictaminada por los servicios médicos municipales o, en caso de no existir éstos, por facultativos designados por el municipio. A petición del interesado podrá constituirse un tribunal médico compuesto por facultativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, uno a propuesta del Servicio Andaluz de Salud, otro a propuesta del municipio, y el tercero a propuesta del interesado, que dictaminará la evaluación de la disminución.

3. El dictamen médico emitido se elevará al órgano municipal competente para que adopte la pertinente resolución.

4. Podrá acordarse, de oficio o a solicitud del interesado, el reintegro en el servicio activo, en el caso de que hayan desaparecido las causas que motivaron la disminución de aptitudes físicas o psíquicas, previo dictamen médico.

5. En el supuesto de que el pase a la segunda actividad sea motivado por accidente laboral, el funcionario percibirá el cien por cien de sus retribuciones.

Artículo 33. Cuadro de aptitudes.

El Consejo de Gobierno establecerá reglamentariamente para cada escala, en un plazo no superior a dos años, el cuadro de las causas de disminución de las aptitudes físicas o psíquicas que originen el pase a la situación de segunda actividad.

CAPÍTULO III

Régimen disciplinario**Artículo 34. Régimen aplicable.**

El régimen disciplinario aplicable a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local será el establecido para el Cuerpo Nacional de Policía.

Artículo 35. Competencia sancionadora.

Corresponde al Alcalde la sanción de las faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TÍTULO V
INGRESO, PROMOCIÓN, MOVILIDAD Y FORMACIÓN

CAPÍTULO I
Ingreso, promoción y movilidad

Sección 1ª
Normas comunes

Artículo 36. Titulaciones académicas.

La titulación exigida para acceder a las distintas escalas será la establecida para los grupos fijados en el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con la siguiente correspondencia:

- Escala técnica, grupo A
- Escala ejecutiva, grupos B y C
- Escala básica, grupo D

Artículo 37. Tribunales.

Las pruebas de selección se realizarán en los municipios por tribunal presidido por el Alcalde o concejal que se determine, y del que formarán parte, entre otros, un representante de la Consejería de Gobernación y Justicia y otro de la junta o delegados de personal.

Artículo 38. Sistemas de acceso.

Los sistemas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local serán por la promoción interna, la movilidad y el turno libre.

1. A la categoría de policía se accederá, por turno libre, respetando la reserva para movilidad sin ascenso prevista en el artículo 43.

2. A las categorías de cabo, sargento y suboficial se accederá, por promoción interna, respetando la reserva para movilidad prevista en el artículo 43; si estas vacantes reservadas a la promoción interna no se pudieran proveer por dicho sistema, por falta de solicitantes, de cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, o fuesen declaradas desiertas, se recurrirá sucesivamente al sistema de movilidad y turno libre. Cuando sea la máxima categoría de la plantilla, el municipio optará entre promoción interna, movilidad o turno libre.

3. A las categorías de oficial, subinspector e inspector se podrá acceder por el sistema de promoción interna, movilidad o turno libre, según decida el municipio, respetando, en su caso, la reserva para la movilidad prevista en el artículo 43.

Artículo 39. Procedimientos de selección.

1. Para la categoría de policía se empleará el procedimiento selectivo de oposición.

2. Para las demás categorías la selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición; no obstante, para el acceso a las categorías de cabo, subinspector e inspector, por el sistema de promoción interna, el municipio podrá optar por el procedimiento de concurso de méritos.

3. Para la movilidad de funcionarios que opten a la misma categoría a la que pertenecen se aplicará el procedimiento de concurso de méritos.

Sección 2ª
Ingreso

Artículo 40. Criterios.

Los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, que serán regulados por decreto del Consejo de Gobierno, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Nivel académico.
2. Examen médico, con sujeción a un cuadro de exclusiones.
3. Superación de pruebas físicas, psicotécnicas y culturales.
4. Superación del curso de ingreso para la categoría de policía y de capacitación para las demás en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local, que remitirán al municipio un informe académico del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.
5. Edad y estatura. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
6. Permisos de conducción.
7. Compromiso de portar armas.

Artículo 41. Funcionarios en prácticas.

1. Los alumnos de los cursos cuya superación sea precisa para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local tendrán la consideración de funcionarios en prácticas durante la realización de los mismos.

2. Los funcionarios en prácticas tendrán derecho a las retribuciones establecidas en la normativa vigente y a recibir una formación adecuada para el mejor ejercicio de la actividad policial, que desarrollarán una vez adquirida la condición de funcionarios de carrera.

3. Tendrán la obligación de seguir los cursos con total dedicación y aprovechamiento.

Sección 3ª
Promoción interna

Artículo 42. Requisitos.

Para el acceso por el sistema de promoción interna, referida exclusivamente a los funcionarios de un mismo Cuerpo de la Policía Local, será necesario haber permanecido dos años en la categoría inmediatamente inferior, tener la titulación académica correspondiente, superar el procedimiento de selección que se establezca y aprobar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local.

Sección 4ª
Movilidad

Artículo 43. Derecho y porcentaje de reserva.

Los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía tendrán derecho a la movilidad, en la misma o superior categoría, a otro Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, con ocasión de plazas vacantes.

A tal efecto se reservará, para la categoría de policía, el veinte por ciento de las plazas vacantes en el año y el cincuenta por ciento para el resto de categorías, correspondiendo

el veinte por ciento para funcionarios que opten a la misma categoría a la que pertenecen y el treinta por ciento a funcionarios que aspiren a la categoría inmediatamente superior a la que pertenecen. Cuando este porcentaje no sea un número entero se despreciarán las fracciones.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de promoción interna y turno libre, sucesivamente.

Artículo 44. Requisitos.

1. Los requisitos para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso son los siguientes:

- a) Antigüedad de dos años en la categoría.
- b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

2. Para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad con ascenso se exigen los mismos requisitos establecidos para la promoción interna y, además, faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

CAPÍTULO II

Régimen de Formación

Sección 1ª

Centros de Formación

Artículo 45. Escuelas de Policía Local.

Los cursos de ingreso, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los policías locales podrán realizarse en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Municipales de Policía Local y escuelas concertadas.

Artículo 46. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

1. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, además de otras competencias que pueden serle atribuidas, llevará a cabo la coordinación y la formación de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y las funciones de investigación, estudio y divulgación de las materias que afectan a dichos Cuerpos, sin perjuicio de las competencias de las Escuelas Municipales de Policía Local.

2. Son órganos de gobierno de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía el Consejo Rector y el Director.

3. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Artículo 47. Escuelas Municipales de Policía Local.

1. Los municipios podrán crear, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Escuelas de Policía Local para la realización de los cursos de ingreso, capacitación, actualización o perfeccionamiento de sus propias plantillas.

2. A los efectos previstos en el artículo 8 c), los municipios remitirán a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía certificación del acuerdo de creación o, en su caso, de modificación, así como, anualmente, la memoria de las actividades formativas realizadas.

Artículo 48. Escuelas concertadas.

1. Las Escuelas Municipales de Policía Local podrán tener la condición de concertadas con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía cuando reúnan las condiciones que se determinen reglamentariamente, siempre a solicitud del respectivo municipio y previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Para el otorgamiento de tal condición, que se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, deberá considerarse, además de otras circunstancias que puedan determinarse, la capacidad docente de la Escuela, sus programas formativos, su profesorado, su infraestructura, así como su equipamiento didáctico.

2. La concertación comporta que la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía pueda delegar la impartición de sus cursos en las Escuelas Municipales de Policía Local, en los que participen alumnos de otros municipios, ajustando sus programas y duración a los que de igual nivel imparta aquélla.

Sección 2ª

Función formativa

Artículo 49. Duración y programas.

La duración y los programas de los cursos, que se adecuarán a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que tendrán carácter profesional y permanente, se establecerán de acuerdo con el nivel académico exigible para cada categoría.

Artículo 50. Homologación de estudios.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía podrá homologar los estudios correspondientes a los cursos impartidos por otras Escuelas de Policía, en función de los programas, temarios y duración de los cursos.

Artículo 51. Dispensa de curso.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

Artículo 52. Carrera profesional.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía elaborará un plan de carrera profesional que prevea, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y normas de desarrollo, la posibilidad de que se equiparen las titulaciones exigidas para el acceso a las distintas categorías que establece la presente Ley. El plan de carrera profesional, así como el plan anual de formación, serán aprobados por el Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sección 3ª

Régimen Sancionador**Artículo 53. Régimen disciplinario de los alumnos de las Escuelas.**

El régimen disciplinario de los alumnos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y de las Escuelas Municipales de Policía Local se ajustará a los siguientes criterios:

1. Las faltas podrán ser leves, graves y muy graves. Las faltas leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los dos años. La prescripción se interrumpirá en el momento en que se inicie el procedimiento disciplinario.

2. Son faltas muy graves:

- a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- b) Las agresiones físicas contra superiores, alumnos, profesores y demás personal de la Escuela.
- c) Las ofensas personales o familiares graves dirigidas hacia las personas significadas en la letra anterior, así como las amenazas de producirles un daño físico o patrimonial.
- d) La insubordinación individual o colectiva respecto de las decisiones e instrucciones emanadas de órganos directivos o profesores de la Escuela, relativas al desarrollo y ejecución de las actividades académicas o al buen orden en la impartición de las clases. La insubordinación deberá consistir en la negativa a aceptar tales decisiones o instrucciones o a discutir las vehementemente. Asimismo, las manifestaciones públicas e intensas de protesta o desagrado.
- e) La tenencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como su consumo.
- f) La embriaguez manifestada en actos o gestos que demuestren una alteración de las condiciones psicofísicas habituales en situación de sobriedad.
- g) Sustraer o causar maliciosamente daños a material, documentación o instalaciones de la Escuela, así como a los efectos de los demás alumnos.
- h) El acceso sin autorización a instalaciones o dependencias de la Escuela que la requieran, forzando cerraduras, instalaciones de seguridad o cualquier sistema que impida el acceso libre y sin obstáculos a su interior.
- i) Emplear medios que tengan por objeto falsear el resultado de las pruebas, evaluaciones o exámenes.
- j) Abandonar las aulas, salas o dependencias donde se esté desarrollando una actividad formativa contra la expresa voluntad del profesor o responsable del acto sin causa de justificación suficiente o bien no personarse en las mismas injustificadamente en más de una ocasión.

3. Las faltas graves y leves se determinarán reglamentariamente, debiendo reflejar sus tipos una intención proporcional inferior a las significadas para las faltas muy graves.

Las conductas constitutivas de faltas graves o leves deberán resaltar su incompatibilidad con actitudes, actuaciones y comportamientos propios de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, valorando, asimismo, el ámbito académico y de formación sobre el que es de eventual aplicación el presente régimen disciplinario.

La tipificación de las faltas graves y leves se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Intencionalidad.
- b) La perturbación que pueda producir en el normal funcionamiento de la Escuela.
- c) Los daños y perjuicios de todo tipo que puedan ocasionar a la Escuela.

d) El quebrantamiento que pueda suponer de los principios de disciplina y jerarquía.

e) La reincidencia. Se entenderá producida cuando se haya sancionado en ocasiones precedentes alguna falta disciplinaria.

f) La situación y condiciones personales del alumno.

4. Por razón de las faltas podrán imponerse a los alumnos las siguientes sanciones:

a) Por la comisión de faltas muy graves:

Expulsión del curso que estuviera realizando y prohibición de realizar cualquier otro hasta un período máximo de cuatro años.

Expulsión del curso que estuviera realizando y prohibición de realizar cualquier otro hasta un período máximo de dos años.

Expulsión del curso que estuviese realizando.

b) Por la comisión de faltas graves:

Suspensión de actividades académicas y sueldo, desde cinco días hasta dos meses.

c) Por la comisión de faltas leves:

Suspensión de actividades académicas y sueldo, por menos de cinco días.

Apercibimiento.

5. En el caso de los alumnos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, corresponde al Director General de Política Interior la sanción de las faltas muy graves y al Director de la Escuela la sanción de las faltas graves y leves; la suspensión de sueldo corresponde al Alcalde respectivo, a propuesta del Director de la Escuela.

En las Escuelas Municipales de Policía Local, la sanción de las faltas corresponde a los Alcaldes.

6. A los alumnos pertenecientes al colectivo de Policía Local se le aplicará, supletoriamente, el régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

7. De las sanciones impuestas se dará cuenta al Consejo Rector de la Escuela correspondiente.

TÍTULO VI

FUNCIONES Y ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES

CAPÍTULO I

Ejercicio de las funciones

Artículo 54. Funciones.

Los Cuerpos de la Policía Local ejercerán las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Previo convenio entre la Administración de la Junta de Andalucía y los respectivos municipios, que habrá de contemplar expresamente las compensaciones económicas, también podrán ejercer en su término municipal las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

2. La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

3. La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

4. El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

Artículo 55. *Funciones por escalas.*

Sin perjuicio de las demás funciones que se les atribuyan con arreglo a las disposiciones en vigor, corresponderá a los funcionarios de cada escala, con carácter general, las siguientes:

- Escala técnica, la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo.
- Escala ejecutiva, la responsabilidad inmediata en la planificación y ejecución de los servicios.
- Escala básica, la realización de las funciones planificadas por sus superiores.

Al Jefe del Cuerpo le corresponderá, en todo caso, las funciones atribuidas a la escala técnica, adecuándolas a las especificidades de la plantilla.

CAPÍTULO II

Actuaciones supramunicipales

Artículo 56. *Convenios de colaboración.*

Los municipios podrán convenir que policías locales de otros municipios, individualmente especificados, puedan actuar en sus términos municipales por tiempo determinado, cuando por insuficiencia temporal de los servicios sea necesario reforzar la dotación de una plantilla.

Estos convenios se comunicarán a la Consejería de Gobernación y Justicia, con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.

Artículo 57. *Jefatura de los servicios supramunicipales.*

Los servicios que se realicen fuera del propio término municipal de acuerdo con el artículo anterior, se harán bajo la superior jefatura del Alcalde del municipio donde actúen, designando el propio Alcalde el mando operativo, en función de la naturaleza y peculiaridades del servicio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Municipios turísticos.*

1. Los municipios turísticos podrán convocar plazas de policía, en régimen de funcionarios interinos, por un período máximo de cuatro meses por año, con las siguientes condiciones:

- a) Convocatoria, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* o *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Los aspirantes deben cumplir los requisitos exigidos para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, salvo el compromiso de portar armas.
- c) Superación de pruebas selectivas, entre las cuales habrá como mínimo físicas, psicotécnicas y médicas.
- d) Superación de un curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local, fijando la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía los programas, que tendrán una duración mínima de cuarenta horas.

2. Dicho personal vestirá el uniforme reglamentario que se determine, sin portar armas de fuego.

3. El considerado personal realizará funciones propias de la Policía Local relativas a policía administrativa, medioam-

biental, tráfico y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. Este personal cesará, en todo caso, una vez transcurrido el plazo al que se refiere el apartado 1 de la presente disposición.

Segunda. *Reglamentos de Organización y Servicios.*

En el plazo de los dos años siguientes desde la entrada en vigor de la presente Ley, los municipios que tengan Cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma.

Tercera. *Cambio de denominación.*

Los vigilantes a los que se refería el artículo 4 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, pasarán a denominarse auxiliares de la Policía Local, entendiéndose referidas a éstos las alusiones que en cualquier disposición se hicieran a aquéllos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. *Acceso de los auxiliares de la Policía Local en municipios que creen Cuerpo de Policía.*

El municipio que cree Cuerpo de la Policía Local empleará, por una sola vez, el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre para sus funcionarios de carrera, auxiliares de la Policía Local, que aspiren a la categoría de policía. Dichos funcionarios estarán exentos de los requisitos de la edad y la estatura. Quienes hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el acceso al resto de categorías de los Cuerpos de la Policía Local, atemperadas en función de la edad de los aspirantes.

Reglamentariamente se determinarán los méritos de la fase de concurso, en la que se valorará como mérito, entre otros, los servicios prestados como auxiliares de la Policía Local.

Segunda. *Auxiliares de la Policía Local a extinguir.*

Cuando un municipio cree Cuerpo de la Policía Local, los auxiliares de la Policía Local, si los hubiere, que no se integren en el mismo, permanecerán con la consideración de situación a extinguir, desempeñando las funciones que reglamentariamente se determinen.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo de la Ley.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Ley.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor una vez transcurridos veinte días desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A LA UNIDAD CANINA DE RESCATE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE HUELVA

Rechazada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas
5-99/PNLC-09160

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09160, relativa a la concesión de la Medalla de Andalucía a la Unidad Canina de Rescate del Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, presentada por el G.P. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

HOMOLOGACIÓN DE LOS MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL TURNO DE OFICIO EN ANDALUCÍA CON LOS QUE SE APLICAN EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TIENEN TRANSFERIDAS LAS COMPETENCIAS DE JUSTICIA

Rechazada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas
5-99/PNLC-09732

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre

de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09732, relativa a la homologación de los módulos y bases de compensación económica del turno de oficio en Andalucía con los que se aplican en otras Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias de justicia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

CONEXIÓN DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON LA LÍNEA FERROVIARIA EUROMED

Enmiendas

5-99/PNLP-07949

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07949, relativa a la conexión de la provincia de Almería con la línea ferroviaria Euromed, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 1º

Sustituir el inicio de este punto por: "1.º Defender o reiterar ante la Comisión Europea y ante el Gobierno Central, en...", prosiguiendo el texto.

Enmienda núm. 2, de modificación al punto 2º

Sustituir el texto por el siguiente:

"2.º Suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno Central para la realización de los proyectos y, en su caso, establecer la cuantía y los plazos de la inversión necesaria, que permita la máxima rapidez en los trámites y que las obras puedan comenzar en el menor tiempo posible."

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 1999.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Se propone la creación de un nuevo punto con la siguiente redacción:

“3. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que priorice, dentro de las actuaciones correspondientes a Infraestructuras Férreas, la conexión entre Murcia y Almería a través de Euromed, y a que firme un convenio con la Administración Central para la financiación de la mencionada obra.”

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA RTVA EN SUS ARTÍCULOS 9 Y 11

Enmienda
5-99/PNLP-10394

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10394, relativa a la modificación de la Ley de creación de la RTVA en sus artículos 9 y 11, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda de modificación

Modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

“El Parlamento de Andalucía expresa su posición favorable a que la designación del Director General de la RTVA, así como la de todos los máximos responsables de las restantes Radiotelevisións públicas –incluida RTVE–, sea efectuada a propuesta de la institución parlamentaria correspondiente.”

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Decaimiento
5-99/PNLP-10661

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-10661, relativa al fomento de la infraestructura industrial de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, al ser idéntica a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10663, debatida en la sesión de la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio celebrada el día 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA JUVENTUD ANDALUZA

Rechazada por el Pleno del Parlamento
5-99/PNLP-11025

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11025, relativa a la elaboración de un proyecto de ley para la juventud andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR Y SU ENTORNO

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-11245

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11245, relativa al Plan de Desarrollo Sostenible para el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su Entorno, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar

enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al Plan de Desarrollo Sostenible para el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su Entorno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante once años y, por tanto, desde que quedó constituido como tal, en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar se echa de menos la falta de diálogo con aquellas personas e instituciones relacionadas con su desarrollo. Desde los organismos provinciales que tienen a su cargo el mantenimiento, vigilancia y ordenamiento del Parque no se ponen en marcha medidas que ayuden a desarrollar sus potencialidades, y ello hace que en Almería el Parque Natural esté perdiendo protagonismo en beneficio del turismo rural de otras zonas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º La puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Sostenible para el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su Entorno.
- 2.º Que el proyecto a presentar a la Unión Europea para la obtención de recursos económicos sea supervisado por la Junta Rectora y tenga en cuenta las aportaciones hechas por las distintas asociaciones del Parque.

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

AUMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE TERRENOS EN EL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite
5-99/PNLP-11246

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11246, relativa al aumento de partida presupuestaria para la compra de terrenos en el Par-

que Natural Cabo de Gata-Níjar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SALUD MENTAL

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-11273

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11273, relativa a salud mental, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía, desde que recibió las transferencias en materia de salud, ha sido abanderada y pionera de la reforma psiquiátrica en España, de la que son muestras el incremento considerable del número y tipo de profesionales y su tiempo de dedicación, la integración de la salud mental en el Servicio Andaluz de Salud y la atención e integración comunitaria que han supuesto un considerable cambio en el panorama de la atención a la salud mental en Andalucía y un importante reconocimiento de los más elementales derechos que tradicionalmente le han sido negados al enfermo mental.

A pesar de ello queda camino que recorrer, como puso de manifiesto el Día Mundial de la Salud Mental la Asociación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANDES).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Manifestar su apoyo a la petición de la Confederación de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAPES)

y de la Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANDES) de un Plan Nacional de Salud Mental.

2. Que inste al Gobierno de la Nación a realizar y ejecutar un Plan Nacional de Salud Mental.

3. Que realice un mayor esfuerzo político y económico para solucionar los problemas actuales en la atención de salud mental.

4. Que tome medidas para aumentar la conciencia, comprensión y respeto de la sociedad hacia los enfermos mentales, promueva una campaña para mejorar las actitudes de la población, y rompa el estigma asociado con las personas que padecen problemas de salud mental.

Sevilla 10 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006 PARA MEJORA DE CARRETERAS DE LA RED SECUNDARIA

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-11279

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11279, relativa a la asignación de recursos del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de la Unión Europea 2000-2006 para mejora de carreteras de la red secundaria competencia de las Diputaciones Provinciales andaluzas, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a asignación de recursos del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de la Unión Europea 2000-2006 para mejora de carreteras de la red secundaria competencia de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el G.P. Socialista consideramos que estamos en el momento adecuado para plantear al Gobierno Central que la aplicación de los fondos estructurales en el que ha de ser el marco comunitario de apoyo para el periodo 2000-2006 destine al objetivo referido (red secundaria de carreteras) una dotación adecuada. Como el propio reglamento de aplicación del FEDER establece en su primer considerando: "...el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está destinado a contribuir a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la Comunidad; de este modo, el FEDER contribuye a reducir la diferencia entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales...", y el artículo 2 del citado reglamento establece su ámbito de aplicación "...la articulación territorial de las zonas rurales... así como las inversiones en infraestructuras de cuya modernización u ordenación depende la creación o el desarrollo de actividades económicas generadoras de puestos de trabajo, incluidas las conexiones de infraestructuras que constituyan un requisito para el desarrollo de estas actividades", o más adelante "la realización de infraestructuras de dimensiones adecuadas para el desarrollo local y del empleo".

Es un hecho que no admite discusión el que unas buenas comunicaciones son eje fundamental de reequilibrio territorial y desarrollo económico y social en cualquier espacio geográfico. El asentamiento de la población en el territorio, las iniciativas empresariales y el empleo están fuertemente condicionados por una adecuada red de comunicaciones. Sobre esta base, las Diputaciones Provinciales han realizado un significativo esfuerzo de inversión; en los últimos años, no obstante, dada la extensión de la red, 9.800 kilómetros en toda Andalucía, las necesidades para los próximos años son cuantiosas.

Es por ello por lo que este G.P. Socialista entiende que es el momento adecuado para plantear al Gobierno Central los fondos en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno Central a:

1.º Que incluya con dotación presupuestaria suficiente la atención a la red secundaria de carreteras en el marco de aplicación de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2000-2006.

2.º Que inste a la FEMP para que en el ámbito de las consultas necesarias que han de producirse por el Gobierno a la Administración Local se contemple, entre los proyectos que han de configurar el Marco Comunitario de Apoyo, una intervención estructural que mejoren las comunicaciones por carreteras de la denominada red secundaria, competencia de las Diputaciones Provinciales.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía, Ministerio para las Administraciones públicas, FEMP y FAMP.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

AYUDAS A LAS INDUSTRIAS AUXILIARES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA

Enmiendas
5-99/PNLP-11282

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11282, relativa a las ayudas a las industrias auxiliares del sector pesquero de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición del punto 3, nuevo

Añadir el punto siguiente:
"3. Establecer ayudas para la industria de transformación, creadora de empleo indirectos."

Enmienda núm. 2, de adición del punto 4, nuevo

Añadir el punto siguiente:
"4. Acometer con urgencia la reestructuración del sector pesquero."

Enmienda núm. 3, de adición del punto 5, nuevo

Añadir el punto siguiente:
"5. Que por la Consejería de Agricultura y Pesca se anticipe la financiación necesaria sin perjuicio de su posterior reembolso con cargo al presupuesto comunitario."

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

AYUDAS A LAS INDUSTRIAS AUXILIARES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA

Rechazada por el Pleno del Parlamento
5-99/PNLP-11282

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11282, relativa a las ayudas a las industrias auxiliares del sector pesquero de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DERECHOS DE LOS TELESPECTADORES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES SOBRE LOS QUE TIENE COMPETENCIAS LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-11302

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11302, relativa a derechos de los telespectadores de los medios audiovisuales sobre los que tiene competencias la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a derechos de los telespectadores de los medios audiovisuales sobre los que tiene competencias la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 22/1999, de 7 de junio, por la que se modificaba la Ley 25/1994, de 12 de julio, ha sido recientemente aprobada

por las Cortes Generales con el objeto de incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 97/36/CEE. Esta Directiva modificaba a su vez la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La modificación de la Ley 25/1994 no se ha limitado a la mera incorporación mecánica del contenido de la Directiva 97/36/CE. Los cambios producidos en la regulación del sector, la realidad audiovisual española y la existencia de nuevas prácticas tecnológicas y comerciales determinaron la conveniencia de aprovechar la aprobación de esta disposición para limitar la consolidación por parte de los operadores de televisión de ciertas prácticas, como es la denominada contraprogramación, reconociendo los derechos de los usuarios en cuanto a telespectadores a recibir una información adecuada y verídica sobre la programación prevista.

Así, en el capítulo V de la Ley 25/1994, modificada por la Ley 22/1999 (Derecho de los espectadores a la información), en el artículo 18 se indica que constituye un derecho de los telespectadores, en cuanto usuarios, el conocer con suficiente antelación la programación de televisión, incluidas las películas cinematográficas y la retransmisión de espectáculos, pudiendo únicamente producirse modificaciones por causas ajenas a la voluntad del operador.

Además, se establecía que el Gobierno de la Nación y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos competenciales, debían desarrollar reglamentariamente el procedimiento para hacer efectivo este derecho.

Con fecha 17 de septiembre de 1999, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 22/1999, el Gobierno aprobó un real decreto en virtud del cual se aprobaba el reglamento que regula, entre otros aspectos, el derecho de los usuarios a conocer con una antelación de al menos once días la programación a emitir. Dentro del reglamento se establece que están sujetos a lo establecido en el mismo los operadores de televisión cuya inspección y control sea competencia del Ministerio de Fomento, es decir, los operadores de ámbito estatal, tanto públicos como privados.

Por lo tanto, quedan fuera del ámbito de aplicación del Reglamento, tal y como establece el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 22/1999, los operadores de televisión de ámbito autonómico, puesto que es competencia de sus respectivos Gobiernos regionales desarrollar la normativa preceptiva para que estos tengan que actuar de igual manera que los operadores de ámbito estatal.

Dado que lo anteriormente expuesto implica un claro perjuicio para los telespectadores de los medios audiovisuales de ámbito autonómico, y un obstáculo para alcanzar una política audiovisual uniforme y eficaz, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promulgar en el plazo más breve posible las medidas necesarias que permitan asegurar el que los operadores de televisión que desarrollan su actividad en su ámbito autonómico se vean obligados a emitir en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el reglamento recientemente aprobado por el Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 14621/1999, de 17 de septiembre, en cuanto a la regulación del derecho de los usuarios del servicio de televisión a

ser informados de la programación a emitir con una suficiente antelación.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PLAN INTEGRAL DEL SIDA EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/PNL-11326

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNL-11326, relativa al Plan Integral del Sida en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al Plan Integral del Sida en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad, la población afectada por el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) asciende, según datos de la Consejería de Salud, a 7.569 personas.

La esperanza de vida, mucho mayor desde la aplicación de nuevos fármacos, como la terapia combinada, ha supuesto un avance en el tratamiento para atrasar o paralizar los efectos del sida en quienes lo padecen.

Los últimos informes sobre realidad del sida en Andalucía del Defensor del Pueblo han puesto de manifiesto la situación social y sanitaria de los afectados/as, y por tanto las necesarias actuaciones de la Administración Pública para garantizar los derechos de estas personas, los recursos que deben arbitrase para una correcta asistencia sanitaria y social.

La inexistencia de un plan integral que coordine actuaciones multidisciplinares condiciona aún más la situación de este colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar estudios rigurosos, sistemáticos y periódicos, sobre la realidad del sida, contemplando población afectada, edad, sexo, hábitos sexuales, drogadicción, prostitución, recursos sociales y económicos, tendencias, apoyo familiar, que permitan hacer un seguimiento que oriente sobre la situación epidemiológica y social del sida en Andalucía, que permita prever cambios y tendencias de futuro.

2. Elaborar un plan integral del sida que garantice una atención sociosanitaria que prevea:

2.1. Incluir sida y ETS en el currículum formativo de médicos, enfermeros/as, ATS, Formación Profesional (sanitarios) I y II y profesionales de la educación.

2.2. Implantar la educación para la salud en el diseño curricular de forma obligatoria en Educación Primaria, ESO, FP, Universidad, Educación de Adultos, donde se informe sobre sida y ETS.

2.3. Divulgar información universal sobre sida a través de la comunidad escolar dirigida al alumnado y a padres y madres de alumnos/as.

2.4. Establecer cursos de formación del personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia, incluyendo profesores/as universitarios que forman a futuros profesionales.

2.5. Elaborar un plan continuo de información a la juventud, a través de los medios de comunicación social públicos, centros de formación, escuelas taller, cursos de formación profesional, albergues juveniles y actividades juveniles en general.

2.6. Garantizar la disponibilidad de preservativos en centros de movida juvenil, centros juveniles, albergues, centros de salud, centros de planificación familiar, centros provinciales y comarcales de drogodependencias.

2.7. Establecer los convenios necesarios con la Dirección General de Farmacia y empresas fabricantes de preservativos para abaratar los costes de los mismos, estableciéndose la venta de estas en unidades a 100 ptas/u.

2.8. Establecer programas de intercambio de jeringuillas en centros de salud, salas de urgencias y centros provinciales y comarcales de drogodependencias.

2.9. Conveniar con instituciones penitenciarias la disponibilidad de preservativos e intercambio de jeringuillas en todas las prisiones andaluzas.

2.10. Garantizar las revisiones periódicas controladas, seguidas por equipos suficientemente dotados (personal sanitario, monitores, trabajadores sociales, psicólogos) de los afectados/as y grupos de riesgo especial (profesionales sanitarios, toxicómanos, prostitutas) y quienes se adhieran al programas de forma voluntaria.

2.11. Realizar un plan de formación específico a profesionales de la salud desde atención primaria (médicos, pediatras, ginecólogos, enfermeras, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales) hasta atención hospitalaria (urgencias, UVI, in-

fecciosos, medicina interna, paritorio, cirugía, laboratorios clínicos).

2.12. Elaborar, a través de la Comisión Andaluza de Vigilancia y Control creada a tal efecto, las propuestas, planes, investigaciones necesarias, que además controle el cumplimiento de los acuerdos y emita informes semestrales sobre la evolución del sida con la participación de ONG de lucha contra el sida en Andalucía.

2.13. Garantizar la confidencialidad relativa a la historia clínica de personas afectadas de VIH-SIDA.

2.14. Establecer un programa para la atención a infectados VIH en atención primaria.

2.15. Elaborar un manual de VIH-SIDA dirigido a profesionales de atención primaria.

2.16. Adecuar los recursos humanos y materiales a la demanda actual:

2.16.1. Incrementando el número de plazas en hospitales de día.

2.16.2. Creando nuevas plazas para asistencia domiciliaria.

2.16.3. Adecuando en hospitales habitaciones sencillas (una cama para enfermos/as tuberculosos).

2.16.4. Aumentando el número de plazas en régimen de internamiento para enfermos de sida en hospitales.

2.16.5. Garantizar asistencia psicológica a los afectados/as.

2.16.6. Crear unidades de cuidados paliativos suficientes.

2.17. Establecer un plan de inversiones plurianuales para la Red de Emergencia Social garantizando una atención integral en la misma.

2.18. Establecer un programa de intervención social específico para enfermos VIH.

2.19. Realizar campañas de lucha contra la discriminación y rechazo a los enfermos de sida.

2.20. Contemplar en el programa específico el apoyo social a los afectados y sus familias.

2.21. Incrementar el servicio de ayuda domiciliaria que atienda a los enfermos/as de sida.

2.22. Garantizar la participación de ONG de lucha contra el sida, incrementando el apoyo institucional y propiciando su ineludible protagonismo en la puesta en marcha de este plan.

2.23. Garantizar asistencia sanitaria y social a los extranjeros, refugiados e inmigrantes, con independencia de su situación legal.

3. Instar al Gobierno Central a:

3.1. Realizar las actuaciones necesarias para investigar y constatar las denuncias planteadas por los comités antisida sobre la realización de pruebas de VIH a trabajadores/as sin su consentimiento en determinadas empresas, persiguiendo así tales conductas y garantizando los derechos fundamentales que asisten a todos los ciudadanos/as.

3.2. A desarrollar, dentro de las políticas de cooperación, iniciativas que posibiliten la atención médica adecuada a enfermos de sida en aquellos países subdesarrollados más afectados por esta enfermedad.

3.3. A realizar las modificaciones legales necesarias para incluir el sida como enfermedad específica en los criterios para conceder o denegar las pensiones no contributivas de invalidez.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 1999.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS DEL EXCMO. SR. D. DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-11387

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11387, relativa a repatriación de los restos del Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a repatriación de los restos del Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Próximamente serán repatriados los restos del Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio desde París, donde reposan desde que murió en 1962, para su inhumación en Sevilla, tal como él había pedido reiteradamente y había hecho constar en sus últimas voluntades.

Martínez Barrio fue Concejal del Ayuntamiento de Sevilla. Firmante del manifiesto del Comité Republicano de 1930, desempeñó la cartera de Comunicaciones en el Gobierno Provisional de la República. Fue Ministro de Gobernación, Presidente del Consejo de Ministros y de las Cortes. Se hizo cargo interinamente de la Presidencia de la República dos veces, tras las renunciaciones de Alcalá Zamora y de Azaña y fue elegido Presidente efectivo en 1939. Exiliado en Méjico entre 1940 y 1945, en ese año se trasladó a París, donde falleció el 1 de enero de 1962 sin haber podido volver nunca a Sevilla, ni a España.

El regreso a su tierra de este distinguidísimo andaluz, el sevillano que más alta representación pública ha ostentado, debe servir para rescatar del olvido la figura histórica de Martínez Barrio, recordar el espíritu de concordia y tolerancia hacia todas las opiniones políticas, religiosas o morales que siempre animó su vida. Reparando, a la vez, el olvido en el que se le ha tenido durante años y reafirmando los ideales a los que dedicó toda su vida: la libertad y la igualdad basados en la fraternidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía acuerda sumarse y colaborar en los actos de homenaje y repatriación de los restos mortales del Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a sumarse y colaborar en dichos actos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

ATENCIÓN A LOS/AS ALUMNOS/AS CON SOBREDOTACIÓN

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-11524

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11524, relativa a atención a los/as alumnos/as con sobredotación, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a atención a los/as alumnos/as con sobredotación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a los alumnos con necesidades especiales es una constante en la política educativa en nuestro país, que adopta nuevas formas, sobre todo a partir de la promulgación de la Logse. En nuestra Comunidad Autónoma, a ese marco legal hay que añadirle la reciente Ley de Solidaridad en la Educación, en fase de desarrollo reglamentario.

Un sector de alumnado con características especiales, que requiere de una atención singular, que paradójicamente se ve abocado con frecuencia al fracaso escolar y a la no integración social, es justamente el de los niños/as sobredotados/as. La problemática de la detección y diagnóstico, las técnicas de apoyo y enriquecimiento, la necesidad de formación y cualificación del profesorado y los equipos de orientación en esta

problemática, así como el apoyo a las asociaciones y organizaciones de diversa índole preocupados por la sobredotación, son algunos de los aspectos que, sin duda, deberían formar parte de la acción de la Administración educativa en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha un plan de detección y diagnóstico de sobredotación que abarque el conjunto de alumnado potencial en Andalucía, y que contemple la formación y perfeccionamiento del profesorado y de equipos especializados.

2. Recoger en el desarrollo de la Ley de Solidaridad en la Educación la problemática relacionada con la sobredotación, y especialmente al seguimiento y apoyo de los alumnos detectados.

3. Prestar apoyo a las asociaciones y organizaciones relacionadas con la sobredotación, especialmente de cara al asesoramiento y orientación familiar.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SUBVENCIONES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-11638

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11638, relativa a subvenciones de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a subvenciones de viviendas de protección oficial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los propios beneficiarios de las subvenciones de viviendas de protección oficial, así como de determinados colectivos sociales afectados, la Administración autonómica ha tenido conocimiento de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria viene entendiendo, a efectos fiscales, que tales subvenciones deben ser consideradas como incrementos de patrimonio en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que suponen una variación en el patrimonio del contribuyente generada en un año.

Por lo tanto, se conceptúan estas ayudas como renta regular del contribuyente imputable el ejercicio en que se perciban, con sujeción al IRPF, si bien con derecho, en su caso, a las posibles deducciones de la cuota por inversiones.

Estimamos que la política social llevada a cabo con el reconocimiento de las ayudas públicas en materia de vivienda, al no ir acompañada de una política fiscal concordante, queda desvirtuada en gran manera en la medida en que resta eficacia a la propia ayuda concedida, e introduce disfuncionalidades en los esfuerzos redistributivos que con la asignación de recursos propios hacen las Administraciones autonómicas, de manera que una parte de los recursos que la Comunidad Autónoma destina a estas ayudas son objeto de recaudación fiscal por la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
Que reclame del Gobierno Central que las ayudas recibidas para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual y permanente sean consideradas rentas e efectos del IRPF.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

CRITERIOS DE REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO 1

Modificación
5-99/PNLP-11653

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, comunicando una modificación en el segundo párrafo de la exposición de motivos de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-11653, relativa a los criterios de reparto de los fondos europeos entre las Comunidades Autónomas del objetivo 1, presentada por el G.P. Socialista, que quedaría redactado del siguiente tenor:

Donde dice: "En la negociación de la partida correspondiente a España empleando además paradójicamente, ...".

Debe decir: "En la negociación de la partida correspondiente a España, el Gobierno español ha empleado paradójicamente, ...".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DESCOORDINACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE TRABAJO E INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE EN SUS ACTUACIONES EN LA COMARCA DEL MÁRMOL

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-13033

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-13033, relativa a descoordinación entre las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente en sus actuaciones en la Comarca del Mármol, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a descoordinación entre las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente en sus actuaciones en la Comarca del Mármol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Mármol se ve frenada en sus iniciativas por la descoordinación existente entre las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente.

La puesta en marcha de nuevas explotaciones se encuentra con problemas difíciles de salvar, puesto que si por parte de la Consejería de Trabajo e Industria no existen inconvenientes dignos de reseñar, sí sucede con la Consejería de Medio Ambiente, que eterniza los expedientes y frena el desarrollo de la comarca por su exclusiva meticulosidad y falta de comprensión hacia el sector, al encontrarse paralizadas muchas peticiones de apertura de nuevas explotaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente establezcan los mecanismos de coordinación en lo referente a la industria extractiva del mármol con el objeto de asegurar una mayor eficacia en el desarrollo del sector.
2. Que las Consejerías de Trabajo e Industria y Medio Ambiente elaboren un plan de actuaciones concretas que asegure la rapidez de nuevas canteras, comprometiéndose a que el plazo de formalización de expedientes no supere los seis meses.

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

POLÍTICA HIDRÁULICA Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES

Decaimiento de Proposiciones no de Ley
5-99/DG-0031199

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia que regula los debates de carácter general en Pleno, ha conocido las Proposiciones no de Ley que decayeron a la finalización del Debate General 5-99/DG-0031199, sobre política hidráulica y de abastecimiento de agua a poblaciones, que a continuación se relacionan:

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

5-97/PNLP-04504, relativa a las actuaciones necesarias para la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-98/PNLP-07434, relativa a depuración de aguas residuales, del G.P. Socialista

5-99/PNLP-08219, relativa al abastecimiento de agua a varios pueblos de la provincia de Sevilla, del G.P. Socialista

5-99/PNLP-08697, relativa a la instalación de una planta desaladora de agua de mar en el Poniente almeriense, del G.P. Socialista

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

5-96/PNLC-00089, relativa a colector y depuradora de Ronda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-96/PNLC-04810, relativa al ciclo integral del agua en la Vega de Granada, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-97/PNLC-02870, relativa al suministro de agua potable en Almodóvar del Río (Córdoba), del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-97/PNLC-08576, relativa a canalización de aguas pluviales en la vega de El Ejido (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08583, relativa a tuberías de conexión de Albox con el pantano de Cuevas de Almanzora (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08601, relativa a construcción de una planta depuradora en Chercos Viejo (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08602, relativa a construcción de una planta depuradora en Chercos Nuevo (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08603, relativa a construcción de una planta depuradora en Tijola (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08604, relativa a construcción de la depuradora de Gádor (Almería), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08632, relativa a elaboración de un proyecto de regadíos en Villamartín (Cádiz), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08836, relativa a infraestructuras de abastecimiento y regadíos en la comarca de La Alpujarra (Granada), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08958, relativa a obras de saneamiento y distribución de aguas en La Carolina (Jaén), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-08960, relativa a construcción de una red de depuración en La Carolina (Jaén), del G.P. Popular de Andalucía.

5-97/PNLC-09014, relativa a infraestructuras hidráulicas en Málaga, del G.P. Popular de Andalucía.

5-98/PNLC-07257, relativa a la concesión de permisos en el embalse de Aracena, del G.P. Andalucista.

5-99/PNLC-01791, relativa a depuración de aguas residuales en la provincia de Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

POLÍTICA GENERAL RESPECTO A LA MUJER EN ANDALUCÍA

Decaimiento

5-99/I-00010824

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el

decaimiento de la Interpelación 5-99/I-00010824, relativa a política general respecto a la mujer en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, al no haber sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria de los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.5.2 Mociones

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Enmiendas

5-99/M-00010927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 4

Sustituir el texto por el siguiente:

“4. Construir una planta de reciclaje de plásticos agrícolas en la provincia de Huelva, así como una planta de lavado de dichos residuos con el objetivo de optimizar el rendimiento de la planta de reciclaje”.

Enmienda núm. 2, de adición al punto 5

Añadir al final el siguiente texto:

“Incluir este plan de recuperación ambiental para la franja pirítica onubense en el marco general de un plan de recuperación integral de la ría de Huelva y su entorno, que contemple para esta área todos los aspectos que configuran las políticas de calidad ambiental, así como un programa de desarrollo socioeconómico.

Iniciar los contactos necesarios con el Ayuntamiento de Huelva, Gobierno Central, Unión Europea y la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva al objeto de consensuar los recursos financieros a aportar por cada uno de ellos para la ejecución de este plan."

Enmienda núm. 3, de adición del punto 5 bis, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"5 bis) Realizar las actuaciones necesarias para dar a conocer a los agentes sociales, organizaciones representativas de intereses ciudadanos, asociaciones de vecinos, y en general a todas las ciudadanas y ciudadanos de Huelva, los resultados y conclusiones obtenidos hasta la fecha por el proyecto europeo TOROS (Tinto Odiel River Ocean Study), así como el estado en que se encuentran los trabajos desarrollados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en relación con la situación ambiental de Huelva y su entorno, así como las conclusiones obtenidas hasta el momento como resultado de dichos trabajos."

Enmienda núm. 4, de adición al punto 6

Añadir al final el siguiente texto:

"...partiendo de la puesta en marcha de experiencias-piloto en cada uno de los diez centros subregionales de Andalucía, así como en áreas-tipo representativas de las diferentes tipologías de zonas en cuanto a las características en la composición y volumen de los residuos sólidos urbanos generados en cada una de ellas."

Enmienda núm. 5, de adición del punto 6 bis, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"6. Elaborar un plan para el tratamiento óptimo del 100 % de los residuos orgánicos procedentes de actividades agrícolas y ganaderas, así como de residuos forestales, incluyendo entre otras opciones la fabricación de compost y la producción de biogás."

Enmienda núm. 6, de adición al punto 7

Añadir al final del texto lo siguiente:

"en un primer momento, y posteriormente, iniciar en los mismos estudios de modelización de la contaminación atmosférica con el objetivo de predecir situaciones de riesgo con la suficiente antelación y desarrollar aplicaciones que permitan determinar y poner en práctica medidas óptimas para la reducción de la contaminación atmosférica.

Con el objetivo de contar con una experiencia piloto, que sirva como guía para el resto, desarrollar totalmente y tener completamente operativo en el plazo de tres meses el proyecto SICAH (Sistema Informático para el Control y la Prevención de la Contaminación Atmosférica en el Entorno Industrial de Huelva), desarrollado por el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)."

Enmienda núm. 7, de adición del punto 7 bis, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"7 bis) Diseñar y poner en marcha un programa que, teniendo en cuenta la disponibilidad de tecnología al efecto y, en su caso, las medidas financieras necesarias, permita es-

tablecer límites especiales más rigurosos que los de carácter general para la emisión de gases contaminantes de origen industrial, en aquellos casos en los que los niveles de inmisión detectados así lo aconsejen."

Enmienda núm. 8, de adición del punto 7 ter, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"7 ter) Diseñar y poner en marcha, en los ámbitos urbanos e industriales andaluces más problemáticos, campañas de formación e información ciudadana sobre las medidas a practicar por la población en general ante episodios de contaminación atmosférica y, en particular, por grupos de riesgo como niños, mayores, enfermos crónicos (sistema cardio-respiratorio), deportistas que desarrollan su actividad al aire libre, etc."

Enmienda núm. 9, de adición al punto 11

Añadir tras "canteras abandonadas" el siguiente texto:

"... así como un plan de medidas ambientales a desarrollar en minas y canteras actualmente en explotación...", siguiendo el texto igual hasta el final.

Enmienda núm. 10, de adición del punto 14, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"14. Presentar un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, al objeto de incluir en su ámbito de aplicación la regulación de las operaciones de gestión de los residuos contemplados en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas."

Enmienda núm. 11, de adición del punto 15, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

15. Reformular el Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía para que incluya los plazos, inversiones y actuaciones necesarias para conseguir en Andalucía, al menos, los objetivos marcados en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, con el siguiente orden de prioridades:

a) Reducción en origen del 40% de los residuos producidos en el año 2000, con respecto al volumen de 1994.

b) Reutilización y reciclaje del 20% de los residuos producidos en el año 2000, con respecto al volumen de 1994.

c) Diseño de una red autonómica de depósitos de seguridad, en el cual se tenga en cuenta, de manera prioritaria, el principio de proximidad, y que garantice el correcto tratamiento de los residuos no contemplados en los dos apartados anteriores, los cuales deberán ser gestionados de modo que, una vez depositados, comporten el menor riesgo posible para la salud y el medio ambiente de acuerdo con la capacidad técnica existente, y de forma que se posibilite su futura recuperación y reciclaje cuando el desarrollo de nuevas tecnologías así lo permita."

Enmienda núm. 12, de adición del punto 16, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

"16. Elaborar una normativa que regule la responsabilidad de los productores y gestores de residuos peligrosos y la internalización de los costes de gestión y tratamiento de estos residuos a cargo de quienes los producen, con el objetivo de

contar con un instrumento más que estimule la reducción, recuperación y reciclaje de estos residuos.”

Enmienda núm. 13, de adición del punto 17, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“17. Elaborar un programa para la vigilancia y control de la correcta depuración de las aguas residuales industriales.”

Enmienda núm. 14, de adición del punto 18, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“18. Potenciar la Planta de Inertización de Residuos Industriales Inorgánicos de Palos de la Frontera (Huelva), mejorando sus procesos e incrementando su capacidad de tratamiento, al objeto de reducir al máximo los residuos que deban ser ubicados en vertederos o depósitos de seguridad.”

Enmienda núm. 15, de adición del punto 19, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“19. Poner en marcha todas las medidas relacionadas con la protección ambiental contenidas en la Moción 5-97/M-00005097, relativa a la política ambiental en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 18 y 19 de junio de 1997.”

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Inadmisión a trámite de enmiendas

5-99/M-00010927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas (registradas de entrada con los números 11.186 y 11.187) formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00010927, relativa a protección ambiental, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010020, al haber sido presentada fuera del plazo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

POLÍTICA GENERAL DE EMPLEO

Enmiendas

5-99/M-00010955

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00010955, relativa a política general de empleo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010051.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición al punto 1

Añadir en el punto 1º de la Moción lo siguiente:

“1.º Vincular *siempre que sea posible* la concesión de las ...”, el resto igual.

Enmienda núm. 2, de modificación al punto 6

Modificar el punto sexto de la Moción por el siguiente texto:

“6.º Vincular las contrataciones de la Junta de Andalucía a las empresas privadas con los necesarios planes de seguridad y prevención de riesgos laborales, así como su cumplimiento.”

Enmienda núm. 3, de adición

Añadir un nuevo punto a la Moción con el siguiente texto:

“11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que una vez cumpla el compromiso adquirido a principios de la Legislatura, e incumplido sistemáticamente, de transferir a la Junta de Andalucía las políticas activas de empleo antes de que finalice el año.”

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO ANDALUZ EN RELACIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/M-00011423

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010947.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a satisfacer a las Corporaciones Locales el pago del impuesto de bienes inmuebles que grava los edificios y propiedades de los que es titular la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la obligación impuesta en la Ley 39/88, reguladora de la Haciendas Locales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asumir los compromisos presupuestarios que hagan posible el pago de los débitos a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración autonómica, relativos al impuesto de bienes inmuebles que grava los edificios y propiedades de los que es titular la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la obligación impuesta en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Comisión de Negociación entre el Gobierno andaluz y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para que en el plazo de un año se presente en el Parlamento la concreción definitiva del Pacto Local Andaluz.

4. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz a la presentación, en el plazo de nueve meses, de un Proyecto de Ley de Creación del Fondo Andaluz de Cooperación Municipal en desarrollo de la previsión constitucional recogida en el artículo 142 y desarrollada por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que, tras el correspondiente trámite de audiencia a la Federación de Municipios y Provincia de Andalucía, recogerá, al menos, los siguientes programas, así como los correspondientes criterios objetivos para su distribución:

4.1. Programa de Nivelación de Servicios Municipales para transferencias corrientes de carácter incondicionado. Su do-

tación será fijada en cada momento por un tercio de los recursos presupuestarios del global de la financiación destinada a los municipios desde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

4.2. Programa de Inversiones e Infraestructuras Locales con una dotación similar al Fondo de Nivelación, como transferencias de capital para financiar las obras que determinen las Corporaciones Locales.

4.3. Programa de Colaboración de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales, dotado con igual cantidad, para financiación de los programas sectoriales relativos a competencias de Corporaciones Locales.

5. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que exija al Gobierno Central a la concreción definitiva del Pacto Local General, que resuelva los problemas de financiación y competencias que se demanda por las Corporaciones Locales desde abril de 1979.

6. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a cumplir de forma preferente y rigurosa los pagos de transferencias de la Junta de Andalucía a las Corporaciones Locales, para evitar el impacto negativo que en la financiación municipal ejerce el retraso de los mismos.

7. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a sufragar la totalidad del valor de los materiales de las obras del AEPSA para financiar los convenios que las Corporaciones Municipales establezcan con el INEM.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO ANDALUZ EN RELACIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES

Enmiendas
5-99/M-00011423

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía a la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010947.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Añadir al final del punto 1º de la Moción:

"...así como todos aquellos impuestos de carácter municipal, que afecten a bienes que sean de propiedad de la Junta de Andalucía, y del mismo modo a satisfacer el pago de consumo de agua potable en los diferentes organismos y dependencias de titularidad de la Junta de Andalucía."

Enmienda núm. 2, de modificación

Al final del punto 3º de la Moción:

Donde dice "... para que en el plazo de un año se presente en el Parlamento la concreción definitiva del Pacto Local Andaluz.", debe decir "... para que antes de finalizar la presente Legislatura esté concluido el proceso de transferencias desde la Administración Autonómica hacia las Corporaciones Locales."

Enmienda núm. 3, de adición

Añadir al final del punto 6º de la Moción:

"... adquiriendo el compromiso de satisfacer las cantidades pendientes de pago, por parte de la Junta de Andalucía a las Corporaciones Locales, en el plazo de tres meses."

Enmienda núm. 4, de adición

Añadir un nuevo punto 8.º

8.º "El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fraccionar el pago del actual Fondo de Nivelación de Servicios Municipales en doce mensualidades iguales a partir de enero del 2000."

Enmienda núm. 5, de adición

Añadir un nuevo punto 9.º

9.º "El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales de Andalucía, donde se articule la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma, dando así respuesta al mandato constitucional del artículo 142 de nuestra Carta Magna."

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

**POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO
ANDALUZ EN RELACIÓN A LAS
CORPORACIONES LOCALES**

Inadmisión a trámite de enmiendas

5-99/M-00011423

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas (registradas de entrada con los números 11451, 11452 y 11455) formuladas por el G.P. Popular de Andalucía

a la Moción 5-99/M-00011423, relativa a política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010947.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO
ANDALUZ EN RELACIÓN A LAS
CORPORACIONES LOCALES**

Rechazada por el Pleno del Parlamento

5-99/M-00011423

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, acordó rechazar la Moción 5-99/M-00011423, relativa a la política general del Gobierno andaluz en relación a las Corporaciones Locales, presentada el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00010947.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**POLÍTICA GENERAL SOBRE VIVIENDA Y
SUELO**

Enmiendas

5-99/M-00011668

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la Moción 5-99/M-00011668, relativa a política general sobre vivienda y suelo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00011166.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 1

Punto 1.1 Sustituir el punto final por una coma, añadiendo a continuación el siguiente texto:

“contemplando expresamente la habilitación legal a los Ayuntamientos para la imposición de tasas, con dicha finalidad.”

Enmienda núm. 2, de adición al punto 1

Añadir un nuevo punto, 1.5, con el siguiente texto:

“Convocar una Conferencia Sectorial de Vivienda a fin de analizar, adoptar o, en su caso, proponer las medidas que inviertan la tendencia actual de incremento desmedido en el precio final de la vivienda.”

Enmienda núm. 3, de adición al punto 1

Añadir un nuevo punto, 1.6, con el siguiente texto:

“Incrementar los fondos destinados a la inversión pública en materia de vivienda.”

Enmienda núm. 4, de adición al punto 1

Añadir un nuevo punto, 1.7, con el siguiente texto:

“Incrementar los cupos de viviendas de protección oficial, de manera que alcancen el 25% de todas las promociones residenciales.”

Enmienda núm. 5, de modificación al punto 2.4

Sustituir el texto de la propuesta por el que sigue:

“2.4. Impulsar, en el ámbito de sus competencias, las medidas tendientes a incrementar la corresponsabilidad entre la Administración autonómica y los Ayuntamientos en materia de vivienda.”

Enmienda núm. 6, de modificación al punto 2.7

Sustituir la palabra “desarrollar” por el vocablo “potenciar”.

Enmienda núm. 7, de modificación al punto 2.9

Sustituir el punto 2.9 por el siguiente texto:

2.9. “Potenciar la línea de trabajo emprendida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma destinen fondos a la promoción pública de viviendas, y especialmente a las de protección oficial, así como a las políticas públicas de suelo, destinando fondos a la urbanización de suelo y al incremento del patrimonio público del sector.”

Enmienda núm. 8, de modificación al punto 2.11

Sustituir el punto 2.11 por el siguiente texto:

2.11. “Fomentar, efectuando en su caso, directamente, la realización de estudios, investigaciones y cuantas otras medidas puedan proceder a fin de mejorar el conocimiento del parque de viviendas de Andalucía y la situación en detalle del sector, llegando, en su caso, a acortar los plazos de realización

del censo de viviendas de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos.”

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/M-00013159

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00013159, relativa a política general de protección medioambiental en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00011664.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, relativa a política general de protección medioambiental en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, al objeto de incluir en su ámbito de aplicación la regulación de las operaciones de gestión de los residuos contemplados en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

2. Elaborar un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía que se ajuste a los principios y directrices marcados por la Unión Europea para la correcta gestión de los residuos peligrosos, así como a los plazos, inversiones y actuaciones previstas para conseguir en Andalucía los objetivos marcados en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, con el siguiente orden de prioridades:

a) Reducción en origen del 40 % de los residuos producidos a finales del año 2000, con respecto al volumen de 1994.

b) Reutilización y reciclaje del 20 % de los residuos producidos a finales del año 2000, con respecto al volumen de 1994.

c) Diseño de una red autonómica de depósitos de seguridad en el cual se tenga en cuenta de manera prioritaria el principio de proximidad y que garantice la correcta gestión de los resi-

duos no contemplados en los dos apartados anteriores, los cuales deberán ser tratados para que una vez depositados comporten el menor riesgo posible para la salud y el medio ambiente de acuerdo con la capacidad técnica existente, y de forma que se posibilite su futura recuperación y reciclaje cuando el desarrollo de nuevas tecnologías así lo permita.

3. Incluir los residuos mineros de carácter peligroso en el nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

4. Comenzar a elaborar en el plazo de tres meses un Inventario de Residuos Peligrosos de Andalucía con criterios de exhaustividad y mediante la realización de inspecciones sistemáticas y completas, al objeto de conocer el volumen real que se produce en nuestra Comunidad Autónoma de estos residuos.

5. Establecer, mediante decreto, la obligatoriedad de inertización previa de los residuos que vayan a ser depositados en el vertedero de Nerva y que por sus especiales características de peligrosidad así lo requieran.

6. Obligar a la empresa Complejo Medioambiental de Andalucía a instalar en el vertedero de residuos peligrosos de Nerva los siguientes sistemas de control:

a) Red de sensores para el control de la emanación de gases al objeto de determinar los diferentes tipos, las concentraciones de cada uno de ellos y los riesgos derivados.

b) Red de piezómetros, para medir la calidad del agua de los acuíferos subyacentes y la evolución de contaminantes y su relación con los residuos depositados en el vertedero.

c) Demás sistemas de control previstos en la Directiva 1999/31/CE del Consejo, relativa al vertido de residuos.

7. Modificar la composición de la Comisión de Seguimiento y Control del vertedero de Nerva, incrementando el número de técnicos independientes, de miembros de asociaciones representativas de intereses ciudadanos y de vecinos de Nerva, al objeto de dotarla de un mayor rigor técnico y de una mayor diversidad y representatividad.

8. Controlar en todo caso que cualquier futura ampliación del vertedero de Nerva no suponga afecciones sobre bienes de carácter cultural, como el entorno del Dolmen de la Lancha, o sobre espacios naturales protegidos o catalogados en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva, como los pinares de Nerva.

9. Dirigirse al Consejo de Seguridad Nuclear mostrando su rechazo al traslado al vertedero de Nerva de residuos procedentes del accidente radiactivo de Acerinox.

10. Potenciar la Planta de Inertización de Residuos Industriales Inorgánicos de Palos de la Frontera (Huelva), mejorando sus procesos e incrementando su capacidad de tratamiento, al objeto de reducir al máximo los residuos que deban ser ubicados en vertederos o depósitos de seguridad.

11. Elaborar una normativa que regule la responsabilidad de los productores y gestores de residuos peligrosos y la internalización de los costes de gestión y tratamiento de estos residuos a cargo de quienes los producen, con el objetivo de contar con un instrumento más que estimule la reducción, recuperación y reciclaje de estos residuos.

12. Establecer un programa andaluz de Investigación y Desarrollo (I+D) sobre métodos y alternativas de producción más limpias y con menor generación de residuos, dirigido a aquellos sectores con una problemática más acusada en este sentido en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

13. Revisar la relación de actuaciones prioritarias a realizar en nuestra Comunidad Autónoma en el marco del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados, al objeto de incluir las balsas de fosfoyesos de las marismas del Tinto entre las mismas.

14. Realizar las actuaciones necesarias para dar a conocer a los agentes sociales, organizaciones representativas de intereses ciudadanos, asociaciones de vecinos, fuerzas políticas, y en general a todas las ciudadanas y ciudadanos de Huelva, los resultados y conclusiones obtenidos hasta la fecha por los siguientes estudios:

a) Proyecto europeo TOROS (Tinto Odiel River Ocean Study)

b) Conclusiones obtenidas hasta la fecha por los trabajos desarrollados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en relación con la situación ambiental de Huelva y su entorno.

c) Trabajos que está llevando a cabo el Gobierno andaluz, en colaboración con Portugal, para la elaboración de un Plan de Recuperación Ambiental y Promoción de un desarrollo sostenible en la franja pirítica onubense.

d) Estudio denominado "Diagnosis, propuesta de medidas correctoras y redacción de restauración medioambiental de la minería del Odiel y sus afluentes", elaborado por la empresa FRASA consultores para la Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

e) Estudio denominado "Procesos de movilización, transporte y depósito de metales en aguas ácidas del distrito minero de Río Tinto (provincia de Huelva, España). Programa de preparación de proyectos para el Programa Marco I+D de la Comunidad Europea", elaborado por el Grupo de Hidrogeología y Medio Ambiente de la Universidad de Huelva.

f) Estudio denominado "Procesos de movilización, transporte y depósito de metales en aguas ácidas del distrito minero de Río Tinto (provincia de Huelva, España). Programa de preparación de proyectos para el Programa Marco I+D de la Comunidad Europea", elaborado por el Grupo de Hidrogeología y Medio Ambiente de la Universidad de Huelva.

g) Cuantos otros estudios existan o estén en proceso de elaboración en relación con la situación sanitaria y ambiental de la ciudad de Huelva y su entorno.

15. Establecer durante el año 2000 un programa para, partiendo de experiencias-piloto en cada uno de los 10 centros subregionales de Andalucía, así como en áreas-tipo representativas de las diferentes tipologías de zonas en cuanto a las características en la composición y volumen de los residuos sólidos urbanos generados en cada una de ellas, fomentar la recogida selectiva en origen de los residuos sólidos urbanos, hasta conseguir la extensión de ésta en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y en especial a las áreas urbanas, que son las que generan un mayor porcentaje de estos residuos.

16. Elaborar una normativa y un programa dirigidos a incentivar la mayor reutilización posible de materiales procedentes de escombros y restos de obra, a fin de valorizar estos residuos y reducir la superficie total ocupada por escombreras, tanto legales como ilegales, así como su volumen.

17. Construir una planta de reciclaje de plásticos agrícolas en la provincia de Huelva, así como una planta de lavado de dichos residuos con el objetivo de optimizar el rendimiento de la planta de reciclaje.

18. Elaborar un plan para el tratamiento óptimo del 100 % de los residuos orgánicos procedentes de actividades agrícolas y ganaderas, así como de residuos forestales, incluyendo, entre otras opciones, la fabricación de compost y la producción de biogás.

19. Establecer un programa de investigación con el objetivo de universalizar el uso de bioindicadores en la medición y control de la contaminación atmosférica en todas las ciudades de Andalucía, de modo que se aporte una visión más exacta

de este problema y se completen los resultados parciales obtenidos con los instrumentos y parámetros utilizados en la actualidad que, por su carácter estándar, no consiguen dar la medida correcta problema para las diferentes ciudades andaluzas y las diferentes áreas dentro de estas.

20. Efectuar los estudios y actuaciones necesarias para ampliar y completar la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica de Andalucía, con el establecimiento de nuevas estaciones de control allí donde sea necesario, en función de la implantación de nuevas actividades susceptibles de contaminar la atmósfera, así como ampliando los contaminantes que son medidos en cada una de las estaciones ya existentes.

21. Iniciar estudios de modelización de la contaminación atmosférica, que permitan conocer las áreas de dispersión y concentración media de cada uno de los contaminantes en las mismas, en los siguientes ámbitos:

- a) Área Metropolitana de Sevilla.
- b) Huelva y su entorno periurbano.
- c) Bahía de Algeciras.
- d) Entorno de Carboneras (Almería).
- e) Costa del Sol occidental.
- f) Costa del Sol oriental.

22. Diseñar y poner en marcha en estos ámbitos y en otros donde sea necesario sistemas predictivos para permitir conocer y difundir al ciudadano con la suficiente antelación los niveles de emisión a la atmósfera de los diversos contaminantes, así como los niveles de inmisión, especialmente en los casos en que se den situaciones de riesgo, al objeto de poner en marcha, en su caso, de manera ágil y eficaz el operativo necesario para garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de la población.

23. Tener completamente operativo en el plazo de tres meses, con el objetivo de contar con una experiencia piloto que sirva como guía para el resto, el proyecto SICAH (Sistema Informático para el Control y la Prevención de la Contaminación Atmosférica en el Entorno Industrial de Huelva), desarrollado por el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).

24. Diseñar y poner en marcha en los ámbitos urbanos e industriales andaluces más problemáticos, comenzando por la Bahía de Algeciras y la ciudad de Huelva y su entorno, campañas de formación e información ciudadana sobre las medidas a practicar por la población en general ante episodios de contaminación atmosférica y, en particular, por grupos de riesgo como niños, mayores, enfermos crónicos (sistema cardio-respiratorio), deportistas que desarrollan su actividad al aire libre, etc.

25. Diseñar y poner en marcha un programa que, teniendo en cuenta la disponibilidad de tecnología al efecto y, en su caso, las medidas financieras necesarias, permita establecer límites especiales más rigurosos que los de carácter general para la emisión de gases contaminantes de origen industrial, en aquellos casos en los que los niveles de inmisión detectados así lo aconsejen.

26. Realizar un estudio para la evaluación de la calidad del aire en las diferentes áreas urbanas e industriales de Andalucía en función de los nuevos límites establecidos por la Directiva 1999/30/CE del Consejo, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.

27. Elaborar y poner en marcha un programa para la vigilancia y control de la correcta depuración de las aguas residuales industriales.

28. Establecer un programa de investigación con el objetivo de universalizar el uso de bioindicadores en la medición y control de la contaminación de las aguas interiores y costeras de Andalucía, de modo que se aporte una visión más exacta de este problema y se completen los resultados parciales obtenidos con los instrumentos y parámetros utilizados en la actualidad que, por su carácter estándar y parcial, no consiguen dar la medida correcta de la calidad de nuestras aguas.

29. Elaborar un programa de control de la calidad de las aguas costeras que tenga en cuenta, junto a los parámetros habituales, la medición de contaminantes de origen industrial y, en su caso, minero.

30. Dirigirse al Gobierno central para la elaboración conjunta de un estudio para investigar tecnologías de dragado de bajo impacto ambiental que permitan el mantenimiento de la navegabilidad en la ría de Huelva con la menor transmisión posible de contaminantes a sus aguas y a las cadenas tróficas.

31. Iniciar los contactos necesarios con el Gobierno central y la Unión Europea, al objeto de poner en marcha durante el año 2000 el Plan de Recuperación Integral de la Ría de Huelva y su entorno, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Congreso de los Diputados y el Parlamento de Andalucía.

32. Poner en marcha todas las medidas relacionadas con la protección ambiental contenidas en la Moción 5-97/M-00005097, relativa a la política ambiental en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 18 y 19 de junio de 1997.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 1999.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

POLÍTICA GENERAL RESPECTO A LA MUJER EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/M-00013162

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00013162, relativa a política general respecto a la mujer en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00011133.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, relativa a política general respecto a la mujer en Andalucía.

Moción

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Suprimir las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, creadas por Decreto 120/97, de 22 de abril, por el que se modificaba el Reglamento del IAM, y volver a transferir a las Diputaciones Provinciales la financiación de los municipios de cada provincia, respecto a las políticas de mujer, cumpliendo así el principio de descentralización y desconcentración que tenía encomendado.

2. Elaborar un Plan de Actuación Anual del IAM, con definición de objetivos y programas y en donde se fijen los criterios para la concesión y evaluación de los mismos.

3. La realización de un análisis y evaluación continuada de los objetivos y programas, a realizar por el IAM, poniendo en marcha la Comisión que aprobó este Parlamento.

4. Realizar un control exhaustivo en la RPT de las empresas públicas andaluzas, al objeto de que se respeten en ella el principio de igualdad: "a igual trabajo igual valor".

5. Que se realice el reglamento de servicios, criterios, y requisitos mínimos que deben de cumplir las casas de acogida, pisos tutelados y casas de emergencia para las víctimas de malos tratos, distinguiendo entre casas de acogida de atención inmediata y los centros de recuperación integral.

6. Que se elabore un Plan de Formación e Inserción Laboral para mujeres mayores de 25 años, con medidas concretas y específicas para la formación e inserción laboral de la mujer y que como mínimo contemple:

a) Formación en sectores ocupacionales tradicionalmente masculinos y que represente nuevos yacimientos de empleo.

b) La adecuación de los programas de formación a las expectativas concretas de empleo de cada comarca.

c) La adaptación de la formación profesional a las circunstancias sociales y familiares de las mujeres a través de la adecuación del horario con los horarios escolares, centros de día y guarderías.

d) Programas de desarrollo rural, vinculado no sólo a la agricultura y ganadería, sino también con actividades relacionadas con el desarrollo local y la creación de industrias.

7. Poner en marcha un programa especial para desarrollar políticas específicas para fomentar la formación e integración en la vida laboral de las mujeres discapacitadas.

8. Que para la ejecución de estos planes y programas se consigne en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía partidas presupuestarias suficientes y que se estima en 7.000 millones de pesetas.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

5-99/M-00013163

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la Moción 5-99/M-00013163, relativa a política general en materia de fomento industrial, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00011654.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, relativa a política general en materia de fomento industrial.

Moción

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar una nueva política industrial en Andalucía sustentada en los siguientes criterios básicos:

1.1. La cooperación con la política económica general del Gobierno de la Nación y la incorporación activa de nuestra Comunidad a las reformas estructurales impulsadas en esta Legislatura, para ir logrando los objetivos de la convergencia real en términos de competitividad y empleo.

1.2. La elaboración consensuada, con la participación de los grupos parlamentarios, de un verdadero Plan Industrial de Andalucía, cuya vigencia temporal coincida con la aplicación del P.D.R. 2000-2006 y sus previsiones de financiación europea, estatal y autonómica. Este Plan deberá situar la política industrial en el escenario de la innovación tecnológica como marco global de referencia y como reto a afrontar por el conjunto de la sociedad andaluza.

1.3. El incremento de la inversión presupuestaria destinada a la financiación del Plan Industrial, que será viable por la optimización de los recursos europeos, el replanteamiento del vigente sistema de incentivos y la eficiencia del sector público como premisas indispensables.

1.4. El protagonismo de las empresas y la creación de un entorno político, financiero y administrativo favorable a la función social del empresario y a los principios de la cultura emprendedora en nuestra Comunidad, así como la mentalización de nuestra necesaria incorporación a las exigencias de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, la gestión empresarial y la vida social en general.

1.5. Replanteamiento del actual sistema de subvenciones e incentivos de la Junta de Andalucía adecuándolos a los sectores industriales estratégicos y apoyando la inversión empresarial en la creación de intangibles (innovación, calidad, servicios avanzados, formación de capital humano, gestión y organización empresarial, etc.), con una mayor implicación de las Cajas de Ahorro andaluzas.

1.6. Reforma en profundidad del actual Instituto de Fomento en Andalucía (IFA), disociando sus competencias de fomento empresarial de las de la dirección de las empresas públicas dependientes del mismo.

Asimismo, asumirá las funciones de fomento empresarial con criterios de máxima profesionalización en sus distintos departamentos y áreas de gestión, que serán objeto de una profunda reestructuración.

1.7. Programa de simplificación administrativa en relación con la creación de empresas y tramitación de ayudas a las mismas y acuerdo de cooperación entre las Administraciones central, autonómica y local para el establecimiento de "ventanillas únicas del ámbito empresarial" en las capitales de provincias y municipios importantes en el plazo de un año.

2. Manifiestar la voluntad política de la Junta de Andalucía de participar y cooperar en la aplicación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I), aprobado recientemente por el Gobierno de la Nación para el período 2000-2003, por entender que Andalucía debe afrontar en óptimas condiciones los retos de la sociedad de la información y de la traslación del conocimiento científico al mundo empresarial, contribuyendo así al aumento de su competitividad, la creación de nuevas oportunidades para el empleo y la formación y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

3. Elaborar, con la participación de las universidades, los organismos públicos y privados de I+D y los agentes sociales, el Programa Andaluz de I+D+I para el período 2000-2003, que adapte y refuerce los actuales planes autonómicos y los coordine con el Plan Nacional de I+D+I con objeto de sumar esfuerzos inversores y conjugar actuaciones en relación con las necesidades de nuestra Comunidad.

4. Priorizar en la política de I+D+I las siguientes áreas:

a) Científico-tecnológicas: Recursos Naturales, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Diseño y Producción Industrial, Socioeconomía, Biomedicina y Biotecnología, todas ellas orientadas al desarrollo de conocimientos científico-técnicos.

b) Sectoriales: Aeronáutica, Alimentación, Automoción, Sociedad de la Información, Construcción Civil y Conservación del Patrimonio Histórico-Cultural, Defensa, Energía, Medio Ambiente, Turismo, Ocio y Deporte y Sociosanitaria, enfocadas hacia la resolución de problemas específicos de distintos sectores socioeconómicos.

5. Poner en marcha programas operativos, en conexión con cada sector industrial, para el máximo aprovechamiento de los incentivos financieros y fiscales a los proyectos de I+D+I ya aprobados por el Gobierno central, especialmente las deducciones en la cuota del Impuesto de Sociedades.

Igualmente, con carácter complementario, la Junta de Andalucía establecerá su propio sistema de incentivos dirigidos hacia los proyectos de I+D+I desarrollados por las Universidades y organismos públicos y privados de investigación y orientará preferentemente las ayudas y subvenciones a las transferencias de nuevas tecnologías al tejido industrial de Andalucía.

6. Reformular los programas y actuaciones del Plan Andaluz de Formación Profesional para adaptarlo al reto de la innovación en la formación en nuevas tecnologías, adaptación del profesorado y demanda urgente de especialistas por el mercado de trabajo.

7. Fomentar en Andalucía la articulación eficaz del sistema de ciencia-tecnología-empresa y potenciar la incorporación de doctores, investigadores y tecnólogos a las empresas innovadoras en coordinación con las Universidades y organismos de investigación, estableciéndose incentivos específicos para ello.

8. Complementar, con un programa especial a corto y medio plazo, la iniciativa estratégica denominada "Info XXI" que el Gobierno de la Nación promoverá en los próximos años para acercar la sociedad de la información a la vida cotidiana de los ciudadanos en los ámbitos educativo, cultural, sanitario y administrativo, con la utilización generalizada de las nuevas tecnologías por el conjunto de la población.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

DECAIMIENTO DE PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

5-99/POP-010965, 5-99/POP-010972 y 5-99/POP-010973

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con el artículo 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno que a continuación se relacionan:

5-99/POP-010965, relativa al Informe Educación, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-010972, relativa a las citas médicas por teléfono, formulada por la Ilma Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-010973, relativa a problemas en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén), formulada por la Ilma Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LOS DISCAPACITADOS AUDITIVOS

Solicitud de retirada

5-99/POP-010994

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por las

Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, solicitan-do la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010994, relativa a la integración educativa de los discapacitados auditivos, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

OFERTA EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Solicitud de retirada

5-99/POP-010995

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010995, relativa a la oferta educativa de la Consejería a los deportistas de alto rendimiento, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE ALANÍS

Solicitud de retirada

5-99/POP-010997

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010997, relativa a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

LA COLECCIÓN "EDUCACIÓN SIGLO XXI"

Solicitud de retirada

5-99/POP-010999

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, solicitando la reti-rada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-010999, relativa a la colección "Educación Siglo XXI", incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PLAN DE APOYO A CENTROS DOCENTES EN ALMERÍA

Solicitud de retirada

5-99/POP-011000

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de no-viembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011000, relativa al plan de apoyo a centros docentes en Al-mería, incluida en el orden del día de la sesión plenaria cele-brada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Re-glamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA PLAGA DE LAS ENCINAS Y ALCORNOQUES

Decaimiento
5-99/POP-011001

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011001, relativa a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente sobre la plaga de las encinas y alcornoques, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, por ausencia de dichos diputados en el momento de su debate en la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Solicitud de retirada
5-99/POP-011002

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011002, relativa a la calidad de las Universidades andaluzas, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

RESULTADO DE APLICAR LA OCM DEL ACEITE EN LA ACTUAL CAMPAÑA EN GRANADA

Inadmisión a trámite
5-99/POP-011003

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acor-

dato no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011003, relativa al resultado de aplicar la OCM del aceite en la actual campaña en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García y D. Juan Torres Morales, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista
5-99/POP-011202

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011202, relativa al estado de tramitación del Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al estado de tramitación del Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales.

Pregunta

¿En qué estado de tramitación se encuentran los estudios para la redacción del proyecto de ley que venga a sustituir la vigente Ley de Coordinación de Policías Locales?

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Socialista,
Rafael Ortega Cruz.

TIPO DE HOSPITAL DEL CAMPUS DE LA SALUD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret García García y dos Diputados más, del G.P. Socialista
5-99/POP-011203

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011203, relativa al tipo de hospital del Campus de la Salud, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al tipo de hospital del Campus de la Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante algunos días se han podido escuchar algunas opiniones sobre el tipo de hospital necesario en el Campus de la Salud de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué tipo de hospital tiene la Consejería previsto construir en el Campus de la Salud de Granada?

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio María Claret García García,
Francisco José Álvarez de la Chica y
Elena Víboras Jiménez.

DESARROLLO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas y dos Diputados más, del G.P. Socialista
5-99/POP-011204

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011204, relativa al desarrollo de atención al usuario, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, D. Francisco Pérez Conchillo y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, D. Francisco Pérez Conchillo y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al desarrollo de atención al usuario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los retos más inmediatos del SAS que contempla el Plan Estratégico es el desarrollo de la atención e información al usuario. En este sentido, la Consejería va a poner en marcha un Dispositivo Integral de Gestión y Atención al Usuario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir de cara a los ciudadanos con la puesta en marcha de este dispositivo?

¿Cómo se pretende estructurar, y para cuándo podrá estar en funcionamiento?

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María del Carmen Ortiz Rivas,
Francisco Pérez Conchillo y
Elena Víboras Jiménez.

DESIGNACIÓN DE SEVILLA COMO SEDE DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE REMO Y PIRAGÜISMO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista
5-99/POP-011206

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011206, relativa a la designación de Sevilla como sede del Campeonato Mundial de Remo y Piragüismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la designación de Sevilla como sede del Campeonato Mundial de Remo y Piragüismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No nos cabe la menor duda razonable que desde la celebración de la Expo 92 en la ciudad de Sevilla, y gracias a las grandes inversiones en infraestructuras que permitieron una ciudad más ágil y cómoda para el visitante y menos congestionada, con un incremento considerable en el número de instalaciones de todo tipo y de plazas de hospedaje. Todo ello, unido al carácter agradable y acogedor de sus gentes y a su gran riqueza histórica y cultural, han convertido a la capital andaluza en candidatura incuestionable para la celebración de cualquier evento internacional, como ha sido en este caso la próxima celebración del Campeonato Mundial de Remo y Piragüismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cómo valora su Consejería la elección de Sevilla como sede del mencionado acontecimiento mundial?

¿Con qué infraestructura cuenta la ciudad en la actualidad de cara a la celebración del campeonato?

¿Qué nuevas instalaciones, reformas o adecuaciones se prevén realizar y con qué presupuesto se cuenta para ello?

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Francisco Castillo García y
Blanca Alcántara Reviso.

FONDO DE PENSIONES IMPAGADAS

Solicitud de posposición
5-99/POP-011211

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, solicitando la posposición de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011211, relativa al fondo de pensiones impagadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DECAIMIENTO DE PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno que a continuación se relacionan:

5-99/POP-011211, relativa al fondo de pensiones impagadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

5-99/POP-011225, relativa a ayuda de la Consejería de Agricultura y Pesca a la empresa OPEPESA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011692, relativa a las jornadas de visitas a los conventos de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

5-99/POP-011693, relativa a la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Alanís, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

5-99/POP-011719, relativa a viabilidad de la cooperativa andaluza del hospital Virgen del Rocío, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011721, relativa a medidas de control, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011722, relativa a retraso en la construcción y apertura del Hotel de Montoro en Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santos Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011723, relativa a la devolución de subvención a la producción al aceite de oliva, campaña 95-96, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011724, relativa a la plaga de hongos del Encinar (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011725, relativa a la política sanitaria de la Junta de Andalucía contra el cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011726, relativa a la planta de transferencia de Benahadux, Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011727, relativa a la revisión de la calidad del servicio de transporte de viajeros de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011728, relativa a problemas en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SITUACIÓN DEL PORCINO BLANCO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista
5-99/POP-011214

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011214, relativa a la situación del porcino blanco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del porcino blanco.

Preguntas

¿Qué valoración hace el Consejero de Agricultura y Pesca en relación con la actual coyuntura del sector del porcino blanco en Andalucía?

¿Qué medidas se han aplicado o piensan aplicarse para salvaguardar a las empresas familiares?

¿Cuál es la situación del porcino blanco en la provincia de Málaga?

Andalucía, 9 de noviembre de 1999.

El Diputado del G.P. Andalucista,
Idefonso Dell'Olmo García.

REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA, MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011216

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011216, relativa a la remodelación del estadio de La Rosaleda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la remodelación del estadio de La Rosaleda (Málaga).

Pregunta

¿Está dispuesta la Junta de Andalucía a afrontar el 33% del coste de la remodelación del estadio de La Rosaleda (Málaga), y de qué partida presupuestaria tiene previsto disponer del dinero?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.

**SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES
LOCALES**

Solicitud de retirada
5-99/POP-011219

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011219, relativa a subvenciones a las Corporaciones Locales, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE
LAS CONSEJERÍAS**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del
G.P. Popular de Andalucía**
5-99/POP-011224

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011224, relativa a incumplimientos de obligaciones de las Consejerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a incumplimientos de obligaciones de las Consejerías.

Pregunta

¿Por qué motivos no cumplen las Consejerías y organismos autónomos el apartado 4 del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sobre información al Parlamento?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Rafael Salas Machuca.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1999
DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E
INDUSTRIA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/POP-011228

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011228, relativa a ejecución del Presupuesto de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arre-

glo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ejecución del Presupuesto de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Consejería de Trabajo e Industria correspondiente a 1999 presenta, a 30 de septiembre, un nivel de ejecución del 21'7% en los capítulos inversores sobre el crédito definitivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

Con este grado de ejecución presupuestaria, ¿continúa sosteniendo la opinión de que es la Junta de Andalucía la principal responsable del empleo creado en nuestra Comunidad?

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Miguel Calvo Castaños.

DECAIMIENTO DE PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

5-99/POP-011224 y 5-99/POP-011228

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno que a continuación se relacionan:

5-99/POP-011224, relativa a incumplimientos de obligaciones de las Consejerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-011228, relativa a ejecución del Presupuesto de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SITUACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

Solicitud de posposición

5-99/POP-011445

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, solicitando la posposición de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-

011445, relativa a la situación de la flota pesquera andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PLAN INTEGRAL DEL SIDA EN ANDALUCÍA

Inadmisión a trámite

5-99/POP-011657

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011657, relativa al Plan Integral del Sida en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

JORNADAS DE VISITAS A LOS CONVENTOS DE JAÉN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista

5-99/POP-011692

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011692, relativa a jornadas de visitas a los conventos de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las jornadas de visitas a los conventos de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 30 de octubre en Jaén, el 16 para el resto de Andalucía, celebramos unas jornadas de puertas abiertas en los conventos andaluces.

En todas las provincias, menos en Jaén, estas jornadas fueron satisfactorias. En Jaén no se permitió nada más que la visita a las iglesias de estos conventos

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las razones por las cuales no se permitió a los ciudadanos de Jaén poder contemplar el patrimonio cultural de estos conventos?

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Guinea de Toro y
Bernardo Bueno Beltrán.

**IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,
DE ALANÍS**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco
Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán,
del G.P. Socialista**
5-99/POP-011693

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011693, relativa a la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Alanís, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Alanís.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Alanís, es un edificio de gran simbolismo local y de importancia arquitectónica. Su estructura tradicional de naves, con cabecera profunda y torre fachada que data de mediados del siglo XIV, guarda en su interior interesantes detalle arquitectónicos de gran valor artístico e histórico, entre los que cabe destacar su magnífico retablo de comienzos del siglo XVI.

En la actualidad se encuentra muy deteriorada, con graves problemas en su cubierta que ocasionan la filtración de aguas de lluvia que afectan a su interior y con total deterioro del exterior de toda su torre de fachada, que ha sido objeto de una obra de emergencia para evitar su derrumbe parcial, retirándosele todos los elementos arquitectónicos que amenazaban con su desplome a la vía pública.

Existe hace años un proyecto de restauración calificado como obra preferencial urgente, sin que hasta se haya comenzado su actuación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra actualmente el mencionado proyecto? ¿Cuándo se piensa comenzar su actuación definitiva?
¿A cuánto asciende el presupuesto?

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Francisco Castillo García y
Bernardo Bueno Beltrán.

COMISIONES EN LOS CONCURSOS DE OBRAS**Inadmisión a trámite**

5-99/POP-011713

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011713, relativa a comisiones en los concursos de obras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMISIONES EN LOS CONCURSOS DE OBRAS

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la calificación de la Mesa

5-99/POP-011713

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, en el que solicita la reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011713, relativa a comisiones en los concursos de obras, acordada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no acceder a la solicitud en el mismo planteada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COBRO DE COMISIONES

Inadmisión a trámite

5-99/POP-011714

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011714, relativa al cobro de comisiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COBRO DE COMISIONES

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la calificación de la Mesa

5-99/POP-011714

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, en el que solicita la reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-011714, relativa al cobro de comisiones, acordada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Re-

glamento de la Cámara, ha acordado no acceder a la solicitud en el mismo planteada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DEL HOTEL DE MONTORO, EN CÓRDOBA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/POP-011722

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011722, relativa al retraso en la construcción y apertura del hotel de Montoro, en Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez, Diputada por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al retraso en la construcción y apertura del hotel de Montoro, en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Montoro es un enclave histórico-artístico, situado entre la sierra, el valle del Guadalquivir y la campiña cordobesa, que viene necesitando de una infraestructura hotelera que acoja a los múltiples visitantes y potencie el llamado turismo de interior.

En el año 1988 se inició por la Junta de Andalucía la construcción de un hotel, cuyas obras finalizaron siete años después y que en la actualidad continúa aún cerrado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué partidas presupuestarias se han aprobado e invertido en el hotel de Montoro?

¿Qué razones han llevado a este lamentable retraso, y en qué situación se encuentra actualmente?

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Santias Pérez.

DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN A LA PRODUCCIÓN AL ACEITE DE OLIVA, CAMPAÑA 95-96

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011723

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011723, relativa a la devolución de subvención a la producción al aceite de oliva, campaña 95-96, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, Diputada por Jaén y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la devolución de subvención a la producción al aceite de oliva, campaña 95-96.

Pregunta

¿Por qué está reclamando la Consejería de Agricultura a los olivereros andaluces la devolución de parte de la subvención de la campaña 95-96?

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García.

PLAGA DE HONGOS DEL ENCINAR, HUELVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011724

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011724, relativa a la plaga de hongos del encinar (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la plaga de hongos del encinar (Huelva).

Pregunta

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde el Consejo de Gobierno en relación con la plaga de hongos del encinar en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

POLÍTICA SANITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011725

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011725, relativa a la política sanitaria de la Junta de Andalucía contra el cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la política sanitaria de la Junta de Andalucía contra el cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama está considerado como primera causa de mortalidad por tumores en mujeres.

En fechas recientes, el Consejero de Salud informó que el plan de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía atiende a mujeres comprendidas entre 50 y 65 años. Sin embargo, son numerosas mujeres y muy jóvenes las que sufren también esta enfermedad, que, diagnosticada a tiempo, ahorra sufrimientos, vidas y también recursos sanitarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas toma el SAS para la detección del cáncer de mama en mujeres menores de 50 años?

¿Qué opina el Consejero del tiempo de espera para hacer una mamografía, que en la provincia de Jaén puede ser hasta de ocho meses, y piensa acometer otras actuaciones de prevención o tratamiento más diligentes?

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Isabel Garzón Sánchez.

PLANTA DE TRANSFERENCIA DE BENAHADUX, ALMERÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011726

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011726, relativa a la planta de transferencia de Benahadux, Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. Es-

tebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la planta de transferencia de Benahadux.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Medio Ambiente ha construido en el municipio de Benahadux una planta de transferencia para los siete municipios de la comarca del Bajo Andarax.

La citada planta lleva más de dos años construida sin haber comenzado su funcionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué motivos impiden la puesta en funcionamiento de la citada planta?

¿Para cuándo tiene previsto la Junta de Andalucía poner al servicio de los ciudadanos del Bajo Andarax la citada planta de transferencia de residuos?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Eugenio Jesús González García,
Estebana Palmero Martínez,
María del Mar Agüero Ruano,
Julio Vázquez Fernández y
María del Carmen Crespo Díaz.

REVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-011727

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011727, relativa a la

revisión de la calidad del servicio de transporte de viajeros de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la revisión de la calidad del servicio de transporte de viajeros de la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que prestan las empresas concesionarias de las líneas de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla presenta una situación manifiestamente mejorable, como lo demuestran las quejas de los usuarios. Es verdad que hay empresas preocupadas por ofrecer un servicio cada vez más adaptado a las exigencias del público y a las circunstancias de la vida actual. Pero no es menos cierta la existencia de concesionarios cuya oferta y su relación coste-calidad para el usuario deja bastante que desear.

Aun admitiendo, pues, situaciones diversas, se registran problemas en aspectos tales como horarios, puntualidad y seriedad en el servicio, seguridad de los autocares, higiene y comodidad, atención del personal, condiciones laborales de los trabajadores, información al usuario, etc.

La importancia de la función económica y social de este medio de transporte para miles de sevillanos, tanto en su vertiente de desplazamiento por motivos laborales como en otros aspectos (ocio, servicios públicos, etc.), queda fuera de toda duda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha realizado o piensa realizar un estudio analítico de la situación del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla?

¿Existe un plan de actuación concertada con las empresas concesionarias y con el sector en general para mejorar las condiciones de calidad en la prestación de servicios?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Miguel Calvo Castaños.

PROBLEMAS EN EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE ANDÚJAR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez
García, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/POP-011728

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-011728, relativa a problemas en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, Diputada por Jaén y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a problemas en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén).

Pregunta

¿Qué soluciones aportaría la Consejería a los problemas surgidos, al comienzo de curso en el Conservatorio Elemental de Música de Andújar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García.

CONTRADICCIONES EN LA POLÍTICA DE LA INDUSTRIA DEL MÁRMOL EN ALMERÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández
y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/POP-013019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013019, relativa a contradicciones en la política de la industria del mármol en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano y Dña. María del Carmen

Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a contradicciones en la política de la industria del mármol en Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los industriales de la Comarca del Mármol se quejan ante lo que consideran una contradicción permanente en la aplicación de la política minera. No se puede "animar" al sector y al mismo tiempo "paralizar" la actividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Por qué no existe una coordinación entre las Consejerías de Industria y Medio Ambiente que aseguren la posibilidad de nuevas explotaciones y evite la meticulosidad en los permisos de Medio Ambiente?

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 1999.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández,
Estebana Palmero Martínez,
Eugenio Jesús González García,
María del Mar Agüero Ruano y
María del Carmen Crespo Díaz.

PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL DE BALANEGRA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/POP-013020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013020, relativa al proceso de adaptación de la entidad local de Balanegra, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de An-

dalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Diputada por Almería y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al proceso de adaptación de la entidad local de Balanegra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad local de Balanegra desde el año 87 tiene un problema importante a la hora de que se le reconozcan sus derechos administrativos. Para este proceso se han ido incumpliendo los acuerdos establecidos con el Ayuntamiento de Berja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué actuaciones tiene prevista la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para desbloquear y agilizar este proceso?

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 1999.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María del Carmen Crespo Díaz.

SOTERRAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/POP-013021

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013021, relativa al soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara.

Pregunta

¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para que el soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara sea un hecho en el próximo año?

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana María Corredera Quintana.

AMPLIACIÓN DE LA BASE NAVAL DE ROTA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista
5-99/POP-013023

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-013023, relativa a la ampliación de la base naval de Rota, formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la ampliación de la base naval de Rota.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días ha trascendido a la opinión pública andaluza la pretensión de EE.UU. para ampliar, al parecer, la base naval de Rota (Cádiz), en la que se encuentra destacado un importante contingente de fuerzas aeronavales norteamericanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha recibido alguna información, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en relación con la posible ampliación de la base naval de Rota?

Andalucía, 30 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Idefonso Dell'Olmo García.

AMPLIACIÓN DE LA BASE NAVAL DE ROTA

Solicitud de retirada
5-99/POP-013023

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-013023, relativa a la ampliación de la base naval de Rota, incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Rechazada por el Pleno del Parlamento
5-99/CC-0010019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 1999, acordó rechazar la solicitud de

creación de una Comisión de Investigación 5-99/CC-0010019, para analizar el estado y funcionamiento de las residencias de mayores en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMPATIBILIDAD DE LOS ILMOS. SRES. DÑA. AMALIA SANTIAS PÉREZ Y D. ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ

Acuerdo del Pleno de la Cámara
5-99/DEC-011103

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento de la Cámara, ha conocido y aprobado el Dictamen elevado por la Comisión del Estatuto de los Diputados 5-99/DEC-011103, que se inserta a continuación:

DICTAMEN

Primero. De acuerdo con la normativa vigente, de la documentación presentada y del conocimiento que poseen los miembros de la Comisión, no se deduce incompatibilidad alguna.

Segundo. De igual forma, de acuerdo con las declaraciones por ellos manifestadas, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, en especial a su disposición transitoria primera, resulta la compatibilidad con la percepción de las retribuciones fijas y periódicas de los siguientes diputados:

- Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez.
- Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA MUERTE DE RAFAEL ALBERTI

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1999
5-99/PRP-271099

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Declaración Institucional 5-99/PRP-271099, por la muerte de Rafael Alberti, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1999.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA MUERTE DE RAFAEL ALBERTI

Esta madrugada se nos ha ido uno de los personajes más universales que esta tierra universal de Andalucía haya producido jamás: Rafael Alberti Merello. A él se le pueden aplicar hoy los versos que su amigo Federico escribiera en la muerte de otro personaje ilustre:

"Tardará mucho en nacer, si es que nace,
un andaluz tan claro, tan rico de aventura.
Yo canto su elegancia con palabras que gimen,
y recuerdo una brisa triste por los olivos."

Por su mar gaditano, podríamos añadir nosotros.

El Parlamento de Andalucía quiere expresar su más profundo pesar por la desaparición no sólo del último representante de la Generación del 27, aquella que ha elevado nuestro siglo XX a la categoría del "siglo de plata" de la literatura española, sino de un hombre comprometido política y socialmente con su tiempo, fiel, en su momento, al Gobierno legítimo de la República y fiel, en su momento, a la reconciliación que supuso la Constitución de 1978.

Descanse en paz este Hijo Predilecto de Andalucía. Su memoria y su obra permanecerán siempre entre nosotros.

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999
5-99/PRP-011299

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Declaración Institucional 5-99/PRP-011299, sobre el terrorismo, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1999.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO

El anuncio del fin de la tregua por parte de la banda terrorista ETA es una pésima noticia para la sociedad vasca y el resto de la sociedad española. La democracia es la mejor forma de gobierno que ha inventado la Humanidad porque, entre otros motivos, permite a todas las personas y grupos sociales expresar sus opiniones y luchar por establecer sus convicciones políticas sin más límites que respetar los derechos de los demás y utilizar métodos pacíficos. La Constitución de 1978 supuso la creación en España de un Estado social y democrático de derecho, que garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones que la conforman y que se sustenta en un conjunto de valores comunes de libertad, igualdad y solidaridad.

Por eso, el Parlamento de Andalucía condena la decisión de la banda terrorista ETA de reanudar sus atentados porque supone la violación de las dos premisas anteriores de respeto a los derechos de los demás y de conseguir sus objetivos por métodos pacíficos. No hay mayor negación de la democracia que la de exigir unas determinadas contraprestaciones políticas a cambio de dejar de violar el principal derecho fundamental, el derecho a la vida.

Por eso, la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres del País Vasco y de toda España han sentido una repulsa instintiva ante el macabro mensaje que supone decir o nos dais lo que pedimos o nos pondremos a matar y se están echado a la calle para expresar de forma rotunda esa repulsa. El Parlamento de Andalucía, en representación de todo el pueblo andaluz, que ha sufrido en numerosas ocasiones el zapazo terrorista, quiere sumarse a esas manifestaciones porque le exigimos a ETA que deje de matar, que deje que los ciudadanos y ciudadanas construyan libremente y en paz su porvenir.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A ADHESIÓN A SOLICITUD DE INDULTO

5-99/PRP-013124

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha aprobado la Declaración Institucional 5-99/PRP-013124, relativa a adhesión a solicitud de indulto, según texto que se inserta a continuación:

“La Mesa de la Cámara, en representación del Parlamento de Andalucía, acuerda adherirse a la solicitud que se realiza al Consejo de Ministros pidiendo el indulto del joven sevillano José María Trillo Figueroa, sentenciado por la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero a dos años y cuatro meses de prisión por un delito de insumisión, dando traslado inmediato de este acuerdo a la autoridad competente.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA PENA DE MUERTE, SUSPENSIÓN MUNDIAL DE LAS EJECUCIONES DE PENA CAPITAL Y POR LA REVISIÓN DEL JUICIO DE JOAQUÍN JOSÉ MARTÍNEZ

5-99/PRP-091299

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha aprobado la Declaración Institucional 5-99/PRP-091299, contra la pena de muerte, suspensión mundial de las ejecuciones de pena capital y por la revisión del juicio de Joaquín José Martínez, según texto que se inserta a continuación:

“La civilización occidental se ha desarrollado en base a la creencia en que el hombre constituye un fin en sí mismo. Y en que tiene, tal y como señalaban las Declaraciones de Independencia de las colonias norteamericanas, unos derechos sagrados e inalienables cuales son la vida y la libertad. En este sentido, la Constitución española de 1978 proclama tajantemente en su artículo 15 que «todos tienen derecho a la vida». La pena de muerte ha quedado absolutamente proscrita de nuestro derecho incluso para tiempos de guerra, pues las connotaciones de venganza y espíritu de «talión» que demuestra son consideradas incompatibles con la tendencia hacia la sensibilidad que implica el progreso. Además, es el único castigo que carece de posibilidades de reparación en caso de error, siempre posible en una justicia en manos de los hombres.

En las sociedades cultas el Estado no necesita utilizar la pena de muerte para reducir la delincuencia, entre otras razones, porque dispone de medios más inteligentes para ello. Así, el grado de civilización de un país se mide también por el catálogo de penas que utiliza su sistema jurídico. Thomas Paine, desde su admiración al ejemplo de libertad y modernidad que supusieron los Estados Unidos de Norteamérica, señaló que el reino de la superstición y de la fuerza habían sido sustituido por el de la razón. Desde ella, es evidente que no resulta tolerable que el aparato estatal pueda decidir la privación de la vida de un ser humano por muy graves que pudieren ser los crímenes que hipotéticamente hubiere cometido.

Por ello, y ante el hecho de que el ciudadano español Joaquín José Martínez ha sido condenado a morir en la silla eléctrica, encontrándose en este momento recluido en el denominado «corredor de la muerte» de una prisión estadounidense a la espera del resultado de los recursos interpuestos ante la Corte Suprema de Florida, el Parlamento de Andalucía, reafirmando su adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los principios de libertad y humanidad que constituyen el fundamento de nuestra cultura política, manifiesta:

1.º Su solidaridad con el ciudadano español Joaquín José Martínez, al considerar que la pena de muerte a la que ha sido condenado es contraria a los principios elementales en los que se basa una civilización en libertad.

2.º Su adhesión a los recursos interpuestos en su nombre ante la Corte Suprema de Florida, solicitando la celebración de un nuevo juicio en el que pueda contar con la plenitud de las garantías de defensa.

3.º Su condena enérgica a la aplicación de la pena de muerte en el mundo y su solicitud de una moratoria mundial de las ejecuciones.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Decaimiento
5-99/APP-003761

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-003761, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración que desde su Consejería se tiene hecha de la repercusión que para el sector pesquero andaluz tendría la posible no renovación del acuerdo pesquero de la UE con el Reino de Marruecos y las medidas que desde la Administración andaluza se tengan previstas ante esta posible situación, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Ojeda Sanz, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía, al versar sobre el mismo tema que la 5-99/APC-009734, debatida en la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, celebrada el 5 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Decaimiento
5-99/APP-005762

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud

de comparecencia 5-99/APP-005762, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de evaluar la aplicación de la actual OCM del aceite de oliva a la actual campaña, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales, D. Francisco Pérez Conchillo, Dña. Juana María Lasry Hernández, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María Isabel Ostos Ostos y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista, al haber transcurrido el plazo concedido a los proponentes por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 13 de octubre de 1999 para que manifestaran su deseo expreso de mantenerla en tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Decaimiento
5-99/APP-008118

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia 5-99/APP-008118, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar las iniciativas llevadas a cabo para ir finalizando con el empleo sumergido en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrévalo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Andrés Cuevas González, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 5-99/APC-008117, debatida en la sesión de la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio el día 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

A petición propia
5-99/APP-011048

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011048, del Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Inadmisión a trámite
5-99/APP-011635

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011635, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de ofrecer las debidas explicaciones sobre las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, contra él mismo y contra el Presidente del Consejo de Gobierno, referente a la existencia de una red de cobro de comisiones ilegales en los concursos de adjudicaciones de obras públicas de la Administración autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

*Desestimación de la solicitud de reconsideración
de la calificación de la Mesa*
5-99/APP-011635

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, visto el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía, en el que solicitan la reconsideración de la inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011635, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de ofrecer las debidas explicaciones sobre las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, contra él mismo y contra el Presidente del Consejo de Gobierno, referente a la existencia de una red de cobro de comisiones ilegales en los concursos de adjudicaciones de obras públicas de la Administración autonómica, adoptada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no acceder a la petición en el mismo planteada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Inadmisión a trámite
5-99/APP-011636

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011636, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta de las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, respecto de la existencia de una red de cobro de comisiones en la Administración autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Ma-

nel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la calificación de la Mesa

5-99/APP-011636

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, visto el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Jorge Luis Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía, en el que solicitan la reconsideración de la inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-011636, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta de las acusaciones realizadas por el ex directivo de FILESA, don Alberto Flores, respecto de la existencia de una red de cobro de comisiones en la Administración autonómica, adoptada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no acceder a la petición en el mismo planteada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUDES DE COMPARECENCIA CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL DE POLÍTICA HIDRÁULICA Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES

Decaimiento

5-99/DG-0031199

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el punto

tercero de la Resolución de la Presidencia que regula los debates de carácter general en Pleno, ha conocido las solicitudes de comparecencia que decayeron a la finalización del Debate General 5-99/DG-0031199, sobre política hidráulica y de abastecimiento de agua a poblaciones, que a continuación se relacionan:

SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

5-99/APP-005761, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar las repercusiones en el sector agrario andaluz de la reciente modificación de la Ley de Aguas, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales, D. Francisco Pérez Conchillo, Dña. Juana María Lasry Hernández, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María Isabel Ostos Ostos y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista

5-99/APP-005887, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las repercusiones en el sector agrario andaluz de la reciente modificación de la Ley de Aguas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Beatriz Martín Ovando, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Guillermo García Trenado y Dña. Amalia Santias Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/APP-008692, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la política hidráulica del Gobierno andaluz, así como de las carencias que en materia de abastecimiento urbano se producen en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. José Guillermo García Trenado, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/APP-008803, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la política de aguas en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Torres Morales, Dña. Elena Víboras Jiménez, Dña. Carmen Molina Hernández, D. Francisco Álvarez de la Chica, D. Rafael Ortega Cruz, D. Bernardo Bueno Beltrán y D. José Antonio Marín Rite, del G.P. Socialista

5-99/APP-009212, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la política hidrológica en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Diego Valderas Sosa, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Andrés Cuevas González, D. José Román Clemente y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/APP-009427, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la política de su departamento en relación a la problemática del abastecimiento de agua a las poblaciones, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, Dña. María Dolores Reyes Ramos, Dña. María José Calderón Caballero, D. Francisco José Álvarez de la Chica, D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, D. Antonio Guinea de Toro, D. José Luis Asenjo Díaz, D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

5-99/APP-009438, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre la situación actual del abastecimiento de agua a los municipios andaluces

SOLICITUDES DE COMPARECENCIA ANTE COMISIÓN

5-96/APC-001729, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que explique el grado de cumplimiento y desarrollo de las actuaciones que se contemplan en el convenio marco suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de aguas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. José María Calderón Calderón, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía

5-98/APC-012659, del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre el plan de regadíos para las zonas regables de la presa de Cuevas del Almanzora, presentada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Manuel Ledro León, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. Liborio Cabello Cordero y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía

5-98/APC-012660, del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de informar sobre el plan de regadíos de la comarca del Bajo Andarax, presentada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Manuel Ledro León, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. Liborio Cabello Cordero y Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/APC-005939, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de explicar las razones y medidas a tomar con los directivos de EPSA ante la constatación de la situación de ilegalidad de la acometida de agua para riego en la urbanización Costa Ballena, en Rota, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. José Luis Rodríguez Domínguez y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/APC-007825, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar de los problemas de abastecimiento de agua en La Contraviesa, en Granada, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Francisco José Ál-

varez de la Chica, Dña. María del Carmen Ortiz Rivas y D. Francisco Sánchez Moreno, del G.P. Socialista

5-99/APC-008203, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la situación en la que se encuentran las obras del pantano del Víboras, en la provincia de Jaén, así como las construcciones complementarias que se necesitan para llevar a cabo el abastecimiento de las poblaciones afectadas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-99/APC-008499, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar acerca de los estudios realizados para conocer las necesidades de abastecimiento de agua en las poblaciones andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Francisco Ríos Carrévalo y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/APC-011145, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de explicar los objetivos y actuaciones del Plan Director de Andalucía 1997 al 2007 en materia de planificación hidráulica, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

INICIATIVA FISCALIZADORA EN PLENO RELATIVA A AUDITORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PEZA

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/IFP-013103

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente la Iniciativa Fiscalizadora en Pleno 5-99/IFP-013103, relativa a una auditoría del Ayuntamiento de Peza (Granada), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

La Mesa, en la sesión arriba citada, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 15 de diciem-

bre de 1999, ha decidido que la tramitación de la mencionada iniciativa se lleve a cabo en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y el 179 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Iniciativa Fiscalizadora relativa a auditoría del Ayuntamiento de Peza (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las últimas elecciones municipales y los diversos acuerdos de gobierno realizados que han supuesto el cambio de Alcaldía en menos de cuatro meses, cunde entre la población del municipio de La Peza (Granada) dudas sobre la gestión realizada por anteriores corporaciones.

Iniciativa Fiscalizadora

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas a que realice una auditoría contable de gestión del Ayuntamiento de La Peza (Granada) desde 1994 a 1998, ambos inclusive.

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y
José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n

41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía

Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO